

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

CONCURSO PÚBLICO N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIOS GENERALES PARA LAS INSTALACIONES DE ELECTRO ORIENTE S.A., SEDE IQUITOS (CENTRAL TÉRMICA, SUB ESTACIÓN SANTA ROSA, CENTROS DE COBRANZA ARICA Y TACNA), COMPRENDE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, ALBAÑILERÍA/GASFITERÍA, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, CARPINTERÍA, ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA".

# BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE



Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

CONCURSO PÚBLICO N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIOS GENERALES PARA LAS INSTALACIONES DE ELECTRO ORIENTE S.A., SEDE IQUITOS (CENTRAL TÉRMICA, SUB ESTACIÓN SANTA ROSA, CENTROS DE COBRANZA ARICA Y TACNA), COMPRENDE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, ALBAÑILERÍA/GASFITERÍA, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, CARPINTERÍA, ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA".

**SIMBOLOGÍA UTILIZADA:**

| N°                                | Símbolo   | Descripción  |       |   |
|-----------------------------------|---|--|-------|---|
| 1                                 | [ABC] / [.....]   | La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.   |       |   |
| 2                                 | [ABC] / [.....]   | Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta. |       |   |
| 3                                 | <table border="1"> <tr> <td><b>Importante</b></td> </tr> <tr> <td>• Abc</td> </tr> </table>                 | <b>Importante</b>  | • Abc | Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.  |
| <b>Importante</b>                 |   |  |       |   |
| • Abc                             |   |  |       |   |
| 4                                 | <table border="1"> <tr> <td><b>Advertencia</b></td> </tr> <tr> <td>• Abc</td> </tr> </table>                | <b>Advertencia</b>   | • Abc | Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.   |
| <b>Advertencia</b>                |   |  |       |   |
| • Abc                             |   |  |       |   |
| 5                                 | <table border="1"> <tr> <td><b>Importante para la Entidad</b></td> </tr> <tr> <td>• Xyz</td> </tr> </table> | <b>Importante para la Entidad</b>  | • Xyz | Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases. |
| <b>Importante para la Entidad</b> |   |  |       |   |
| • Xyz                             |   |  |       |   |

**CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:**

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

| N° | Características  | Parámetros  |
|----|------------------|---|
| 1  | Márgenes         | Superior : 2.5 cm      Inferior: 2.5 cm<br>Izquierda: 2.5 cm      Derecha: 2.5 cm   |
| 2  | Fuente           | Arial   |
| 3  | Estilo de Fuente | Normal: Para el contenido en general<br>Cursiva: Para el encabezado y pie de página<br>Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)  |
| 4  | Color de Fuente  | Automático: Para el contenido en general<br>Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)  |
| 5  | Tamaño de Letra  | 16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica<br>11 : Para el nombre de los Capítulos.<br>10 : Para el cuerpo del documento en general<br>9 : Para el encabezado y pie de página<br>Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad<br>8 : Para las Notas al pie |
| 6  | Alineación       | Justificada: Para el contenido en general y notas al pie.<br>Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)  |
| 7  | Interlineado     | Sencillo  |
| 8  | Espaciado        | Anterior : 0<br>Posterior : 0   |
| 9  | Subrayado        | Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto  |

**INSTRUCCIONES DE USO:**

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en junio 2019, diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

**CONCURSO PÚBLICO N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria**, para la contratación del "SERVICIOS GENERALES PARA LAS INSTALACIONES DE ELECTRO ORIENTE S.A., SEDE IQUITOS (CENTRAL TÉRMICA, SUB ESTACIÓN SANTA ROSA, CENTROS DE COBRANZA ARICA Y TACNA), COMPRENDE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, ALBAÑILERÍA/GASFITERÍA, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, CARPINTERÍA, ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA".

## **BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

### **CONCURSO PÚBLICO N.º 21-2023-EO-L I Convocatoria**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE**  
"SERVICIOS GENERALES PARA LAS INSTALACIONES DE ELECTRO ORIENTE S.A., SEDE IQUITOS (CENTRAL TÉRMICA, SUB ESTACIÓN SANTA ROSA, CENTROS DE COBRANZA ARICA Y TACNA), COMPRENDE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, ALBAÑILERÍA/GASFITERÍA, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, CARPINTERÍA, ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA".



Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

**CONCURSO PÚBLICO N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria**, para la contratación del "SERVICIOS GENERALES PARA LAS INSTALACIONES DE ELECTRO ORIENTE S.A., SEDE IQUITOS (CENTRAL TÉRMICA, SUB ESTACIÓN SANTA ROSA, CENTROS DE COBRANZA ARICA Y TACNA), COMPRENDE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, ALBAÑILERÍA/GASFITERÍA, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, CARPINTERÍA, ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA".

## DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

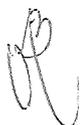
Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

CONCURSO PÚBLICO N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIOS GENERALES PARA LAS INSTALACIONES DE ELECTRO ORIENTE S.A., SEDE IQUITOS (CENTRAL TÉRMICA, SUB ESTACIÓN SANTA ROSA, CENTROS DE COBRANZA ARICA Y TACNA), COMPRENDE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, ALBAÑILERÍA/GASFITERÍA, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, CARPINTERÍA, ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA".

## SECCIÓN GENERAL

### DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.mp.gob.pe](http://www.mp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

#### Importante

*No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.*

### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

#### Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente*

CONCURSO PÚBLICO N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIOS GENERALES PARA LAS INSTALACIONES DE ELECTRO ORIENTE S.A., SEDE IQUITOS (CENTRAL TÉRMICA, SUB ESTACIÓN SANTA ROSA, CENTROS DE COBRANZA ARICA Y TACNA), COMPRENDE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, ALBAÑILERÍA/GASFITERÍA, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, CARPINTERÍA, ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA".

#### 1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

##### **Advertencia**

*La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.*

##### **Importante**

*Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.*

#### 1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>1</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

##### **Importante**

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

#### 1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

##### **Importante**

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

<sup>1</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

**CONCURSO PÚBLICO N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria**, para la contratación del "SERVICIOS GENERALES PARA LAS INSTALACIONES DE ELECTRO ORIENTE S.A., SEDE IQUITOS (CENTRAL TÉRMICA, SUB ESTACIÓN SANTA ROSA, CENTROS DE COBRANZA ARICA Y TACNA), COMPRENDE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, ALBAÑILERÍA/GASFITERÍA, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, CARPINTERÍA, ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA".

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

#### **1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

#### **1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

#### **1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS**

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

#### **1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS**

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

#### **1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

#### **1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO**

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

#### **Importante**

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*

## CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

*Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.*

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

### CAPÍTULO III DEL CONTRATO

#### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

#### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

##### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

##### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conlleven la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

##### Importante

- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

##### 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

#### 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

##### Importante

*Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

**Advertencia**

*Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:*

*1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*

*2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*

*3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*

*4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

*En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.*

*De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).*

*Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.*

**3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

**3.5. ADELANTOS**

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

**3.6. PENALIDADES**

**3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

**3.6.2. OTRAS PENALIDADES**

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

**3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

CONCURSO PÚBLICO N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIOS GENERALES PARA LAS INSTALACIONES DE ELECTRO ORIENTE S.A., SEDE IQUITOS (CENTRAL TÉRMICA, SUB ESTACIÓN SANTA ROSA, CENTROS DE COBRANZA ARICA Y TACNA), COMPRENDE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, ALBAÑILERÍA/GASFITERÍA, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, CARPINTERÍA, ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA".

### 3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

#### **Advertencia**

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

### 3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

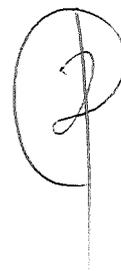
Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

CONCURSO PÚBLICO N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIOS GENERALES PARA LAS INSTALACIONES DE ELECTRO ORIENTE S.A., SEDE IQUITOS (CENTRAL TÉRMICA, SUB ESTACIÓN SANTA ROSA, CENTROS DE COBRANZA ARICA Y TACNA), COMPRENDE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, ALBAÑILERÍA/GASFITERÍA, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, CARPINTERÍA, ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA".

## SECCIÓN ESPECÍFICA

### CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Empresa Regional de Servicios Públicos de Electricidad del Oriente S.A. - ELECTRO ORIENTE S.A.  
RUC N° : 20103795631  
Domicilio legal : Av. Augusto Freyre N° 1168 – Iquitos – Maynas – Loreto  
Teléfono: : 065-253500 – Anexo 1352  
Correo electrónico: : [vdelaquila@elor.com.pe](mailto:vdelaquila@elor.com.pe); [jsilva@elor.com.pe](mailto:jsilva@elor.com.pe), [rloayza@elor.com.pe](mailto:rloayza@elor.com.pe)

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del "SERVICIOS GENERALES PARA LAS INSTALACIONES DE ELECTRO ORIENTE S.A., SEDE IQUITOS (CENTRAL TÉRMICA, SUB ESTACIÓN SANTA ROSA, CENTROS DE COBRANZA ARICA Y TACNA), COMPRENDE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, ALBAÑILERÍA/GASFITERÍA, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, CARPINTERÍA, ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA".

### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante documento GA-1303-2022 el 29 de agosto de 2023.

### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Propios / Directamente Recaudados.

#### Importante

*La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.*

### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

### 1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No Distribución de la Buena Pro.

### 1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

### 1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario, a partir del día siguiente de la suscripción del Contrato y/o la suscripción acta de inicio entre las partes, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

### 1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar el costo de reproducción de las mismas, a **S/ 10.00** (diez y 00/100 Soles), al contado y en efectivo en:

- Oficina de Tesorería de la Entidad, ó

Mediante depósito en la Cta. Cte. N° 0011-0301-94-0100000950 de la institución financiera **Banco BBVA Continental**.

#### Importante

*El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.*

CONCURSO PÚBLICO N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIOS GENERALES PARA LAS INSTALACIONES DE ELECTRO ORIENTE S.A., SEDE IQUITOS (CENTRAL TÉRMICA, SUB ESTACIÓN SANTA ROSA, CENTROS DE COBRANZA ARICA Y TACNA), COMPRENDE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, ALBAÑILERÍA/GASFITERÍA, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, CARPINTERÍA, ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA".

#### 1.10. BASE LEGAL

- a. Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.
- b. D.S. N° 344-2018-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Disposiciones del OSCE y normas conexas, complementarias y modificatorias relacionadas con el objeto de la contratación.
- c. D. Ley N° 25844, Ley de Concesiones Eléctricas y su Reglamento D.S. N° 009-93-EM
- d. D.S N° 014-2019-EM, Reglamento para la protección ambiental en las actividades eléctricas.
- e. Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos – NTCSE, D.S. N° 020-97-EM
- f. Base Metodológica para la aplicación de la norma técnica de calidad de los servicios eléctricos, versión adecuada al D.S. N° 040-2001-EM
- g. R.M. 111-2013-MEM-DM, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad.
- h. Ley 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- i. D.S. 005 – Reglamento de la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- j. Normativa Nacional referente a extintores portátiles.
- k. R.M. N° 135-2020-MINEM/DM, denominado "Modificación de Protocolo Sanitario para la Implementación de Medidas de Prevención y Respuesta frente al COVID-19 en las Actividades del Subsector Minería, Subsector Hidrocarburo y el Subsector Electricidad".
- l. R.M. N° 972-2020/MINSA, denominado "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS – COV-2".
- m. Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.
- n. Ley N° 29497 Nueva Ley Procesal del Trabajo y su reglamento.
- o. Código Nacional de Electricidad – Suministro.
- p. Código Nacional de Electricidad – Utilización.
- q. Ley N° 26734, Ley del Osinergmin.
- r. Procedimientos Osinergmin de supervisión de actividades eléctricas.
- s. Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- t. Otras normas afines que regulan el normal desarrollo y cumplimiento de la actividad a desarrollar.
- u. Ley 28611, Ley General del Ambiente.
- v. D.L N° 1278, Ley General de Residuos Sólidos.
- w. D.S. N° 014-2017-MINAM, Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos.
- x. D.S. N° 039-2014-EM, Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos.
- y. Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM, Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>2</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>3</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (**Anexo N° 4**)<sup>4</sup>
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se

<sup>2</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>3</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>4</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

**CONCURSO PÚBLICO N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria**, para la contratación del "SERVICIOS GENERALES PARA LAS INSTALACIONES DE ELECTRO ORIENTE S.A., SEDE IQUITOS (CENTRAL TÉRMICA, SUB ESTACIÓN SANTA ROSA, CENTROS DE COBRANZA ARICA Y TACNA), COMPRENDE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, ALBAÑILERÍA/GASFITERÍA, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, CARPINTERÍA, ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA".

consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)

- g) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

**Importante**

- *El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

**2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación**

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "**Requisitos de Calificación**" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

**2.2.2. Documentación de presentación facultativa:**

Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (**Anexo N° 7**).

**Advertencia**

*El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".*

**2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO**

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

**Advertencia**

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>5</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).*

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de

<sup>5</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.**

**CONCURSO PÚBLICO N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria**, para la contratación del "SERVICIOS GENERALES PARA LAS INSTALACIONES DE ELECTRO ORIENTE S.A., SEDE IQUITOS (CENTRAL TÉRMICA, SUB ESTACIÓN SANTA ROSA, CENTROS DE COBRANZA ARICA Y TACNA), COMPRENDE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, ALBAÑILERÍA/GASFITERÍA, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, CARPINTERÍA, ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA".

plazo mediante medios electrónicos de comunicación <sup>6</sup> (Anexo N° 12).

- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>7</sup>.
- j) Estructura de costos<sup>8</sup>.
- k) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete<sup>9</sup>.

**Importante**

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

**Importante**

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>10</sup>.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

<sup>6</sup> En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

<sup>7</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

<sup>8</sup> Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

<sup>9</sup> Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

<sup>10</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

**CONCURSO PÚBLICO N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria**, para la contratación del "SERVICIOS GENERALES PARA LAS INSTALACIONES DE ELECTRO ORIENTE S.A., SEDE IQUITOS (CENTRAL TÉRMICA, SUB ESTACIÓN SANTA ROSA, CENTROS DE COBRANZA ARICA Y TACNA), COMPRENDE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, ALBAÑILERÍA/GASFITERÍA, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, CARPINTERÍA, ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA".

#### 2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en mesa de Partes de Electro Oriente S.A., sito en Av. Augusto Freyre N° 1168 – Iquitos – Maynas - Loreto.

##### Importante

*En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).*

#### 2.5. FORMA DE PAGO

El Pago se ejecutará después de ejecutada la prestación en forma mensual previo Informe por parte del Contratista y de otorgada la conformidad, el cual será presentada en original y copia.

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Soles, en **pagos parciales**, luego de la recepción formal y completa del bien y la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Factura en original indicando el número de contrato y el detalle del mes facturado.
- Contrato y/o Pedido de Compra, emitido por el Departamento de Logística-Iquitos.
- Informe del Contratista (**a color**) donde se describa las actividades efectuadas que comprenden el servicio con los sustentos correspondientes, deberán ser presentados físicamente, así mismo ser acompañadas con vistas fotográficas.
- Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud y Pensiones.
- Comprobante de pago (evidencia del depósito individual en banco en la cuenta personal de cada trabajador asignado a las distintas labores, según términos de referencia, dentro de las instalaciones de Electro Oriente S.A.)
- Boletas de pago de cada trabajador, en la cual indique el sueldo percibido según Términos de Referencia
- Documento donde indique el Número de Cuenta Bancaria.

##### Pago del primer mes de servicio

Adicionalmente, para el pago del primer mes de servicio, el CONTRATISTA deberá presentar:

- Copia simple de los contratos suscritos con los trabajadores destacados a la Entidad

##### Pagos a partir del segundo mes de servicio

A fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales por parte de EL CONTRATISTA, a partir del segundo mes de servicio, deberá presentar:

- Copia de las boletas de pago del mes anterior, de todos los trabajadores destacados a la Entidad.
- Copia del PDT Planilla Electrónica cancelado del mes anterior.
- Copia de la planilla de aportes previsionales cancelado del mes anterior.
- Copia de comprobante de pago de CTS y gratificaciones, cuando corresponda o en su defecto a solicitud del área usuaria, según sea el caso.

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

CONCURSO PÚBLICO N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIOS GENERALES PARA LAS INSTALACIONES DE ELECTRO ORIENTE S.A., SEDE IQUITOS (CENTRAL TÉRMICA, SUB ESTACIÓN SANTA ROSA, CENTROS DE COBRANZA ARICA Y TACNA), COMPRENDE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, ALBAÑILERÍA/GASFITERÍA, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, CARPINTERÍA, ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA".

**Pago del último mes de servicio**

Para el pago del último mes de servicio, se requerirá al CONTRATISTA copia de la documentación que acredite el depósito de las remuneraciones y de todos los derechos previsionales y laborales de los trabajadores destacados a la Entidad, tanto del mes anterior como del mes en que se realiza el último pago.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de Partes de Electro Oriente S.A., sito en Av. Augusto Freyre N° 1168 – Iquitos – Maynas - Loreto.



Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.  
**CONCURSO PÚBLICO N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria**, para la contratación del "SERVICIOS GENERALES PARA LAS INSTALACIONES DE ELECTRO ORIENTE S.A., SEDE IQUITOS (CENTRAL TÉRMICA, SUB ESTACIÓN SANTA ROSA, CENTROS DE COBRANZA ARICA Y TACNA), COMPRENDE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, ALBAÑILERÍA/GASFITERÍA, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, CARPINTERÍA, ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA".

## CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

### Importante

*De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.*

### 3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

|  |               |  |                                       |                  |
|--|---------------|--|---------------------------------------|------------------|
| <br><b>Electro Oriente</b><br><small>Generando Progreso</small> |               | FORMATO:   |                                       |                  |
|  |               | <b>DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> |                                       |                  |
| Código   | PGAL-004-F001 | ELABORADO POR:   | REVISADO POR:                         | APROBADO POR:    |
| Versión  | 02            | JEFATURA DEPARTAMENTO DE LOGISTICA   | GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS | GERENCIA GENERAL |
| FECHA  | 20/03/2019    | DE   |                                       |                  |

#### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicios Generales para las Instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A., Sede Iquitos (Central Térmica, Sub Estación Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna), comprende servicios de Electricidad, Albañilería/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes y Jardinería.

#### 2. FINALIDAD PÚBLICA

ELECTRO ORIENTE S.A., requiere contratar a una empresa de terceros para el mantenimiento de sus áreas verdes, jardines, instalaciones eléctricas internas, aires acondicionados, dispensadores de agua, bienes muebles, servicios higiénicos, estructuras de los bienes inmuebles para brindar condiciones ambientales adecuadas a sus trabajadores, clientes y visitantes para la prestación del servicio público de electricidad.

#### 3. ANTECEDENTES

Electro Oriente S.A. es una Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A. responsable, de la generación, transmisión, distribución y comercialización de la energía eléctrica en su zona de concesión ubicada en las regiones de Loreto, Amazonas, Cajamarca y San Martín.

Electro Oriente S.A. no cuenta con personal que se encargue del mantenimiento de sus áreas verdes, jardines, instalaciones eléctricas internas, aires acondicionados, dispensadores de agua, bienes muebles, servicios higiénicos, estructuras de los bienes inmuebles para brindar condiciones ambientales adecuadas a sus trabajadores, clientes y visitantes para la prestación del servicio público de electricidad.

#### 4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

- **Objetivo General:** Contratación de una empresa de terceros para prestar servicios generales para las Instalaciones de Electro Oriente S.A.- Sede Iquitos (Central Térmica Iquitos, SE Santa Rosa y Centros de Cobranza Autorizadas).
- **Objetivo Específico:** Garantizar el mantenimiento permanente de todas las áreas internas que se encuentran en las Instalaciones de la Central Térmica Iquitos.

#### 5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Prestaciones de servicios generales para las Instalaciones de Electro Oriente S.A.- Sede Iquitos (Central Térmica Iquitos, SE Santa Rosa y Centros de Cobranzas Autorizadas).

##### 5.1 ACTIVIDADES Y VOLUMEN DE TRABAJOS A REALIZAR

- Duración: 365 días calendario.
- Capacidad Técnica, Económica para la prestación del servicio.
- Atención de lunes a sábado de acuerdo a la necesidad que Electro Oriente S.A., lo solicite.



Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

CONCURSO PÚBLICO N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIOS GENERALES PARA LAS INSTALACIONES DE ELECTRO ORIENTE S.A., SEDE IQUITOS (CENTRAL TÉRMICA, SUB ESTACIÓN SANTA ROSA, CENTROS DE COBRANZA ARICA Y TACNA), COMPRENDE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, ALBAÑILERÍA/GASFITERÍA, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, CARPINTERÍA, ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA".

|   |               |   |                                       |                  |
|---|---------------|---|---------------------------------------|------------------|
|  |               | FORMATO:  |                                       |                  |
|   |               | DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS |                                       |                  |
| Código  | PGAL-004-F001 | ELABORADO POR:  | REVISADO POR:                         | APROBADO POR:    |
| Versión   | 02            | JEFATURA DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA  | GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS | GERENCIA GENERAL |
| FECHA   | 20/03/2019    |   |                                       |                  |

Se ejecutarán las siguientes actividades:

| ÍTEM  | DESCRIPCION  | PERIODO |
|-------|--|---------|
| UNICO | 1.1 Servicio de Electricidad: Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas.  | 365 DC  |
|       | 1.2 Servicio de Electricidad: Mantenimiento, reparación e instalación de equipos de refrigeración.   | 365 DC  |
|       | 1.3 Servicio de Carpintería: Mantenimiento, reparación y fabricación de bienes muebles e inmuebles de madera.  | 365 DC  |
|       | 1.4 Servicio de Albañilería/Gasfitería: Mantenimiento de instalaciones sanitarias y albañilería.   | 365 DC  |
|       | 1.5 Servicio de Jardinería y/o Biohuerto: Mantenimientos de Jardines, plantación de nuevos jardines y/o Biohuerto.   | 365 DC  |
|       | 1.6 Servicio de Mantenimiento y Desbrozado de Áreas Verdes: Mantenimientos y desbrozado de las Áreas Verdes y Otros Afines.  | 365 DC  |
|       | 1.7 Servicio Profesional Especializado: Supervisión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para el área de Servicios Generales de Electro Oriente S.A. | 365 DC  |

5.2. CONSIDERACIONES DEL SERVICIO

5.2.1. MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS.

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

- o Capacidad y estar apto para realizar la prestación del Servicio.
- o Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en baja tensión, en las oficinas de la entidad, comprende cambios e instalación de luminarias, tomacorrientes, llaves térmicas, cableado de líneas eléctricas, empotradas, aéreas y otros servicios que la Entidad lo solicite.
- o Entubado de cables de equipos de cómputo y otros.
- o Brindar apoyo cuando se le solicite en otras actividades.

5.2.2. MANTENIMIENTOS, REPARACION E INSTALACION DE EQUIPOS DE REFRIGERACION.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

CONCURSO PÚBLICO N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIOS GENERALES PARA LAS INSTALACIONES DE ELECTRO ORIENTE S.A., SEDE IQUITOS (CENTRAL TÉRMICA, SUB ESTACIÓN SANTA ROSA, CENTROS DE COBRANZA ARICA Y TACNA), COMPRENDE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, ALBAÑILERÍA/GASFITERÍA, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, CARPINTERÍA, ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA".

|   |               |   |                                       |                  |
|---|---------------|---|---------------------------------------|------------------|
| <br>Electro Oriente<br>Garantía y Progreso |               | FORMATO:<br><br>DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS |                                       |                  |
| Código  | PGAL-004-F001 | ELABORADO POR:  | REVISADO POR:                         | APROBADO POR:    |
| Versión   | 02            | JEFATURA DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA  | GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS | GERENCIA GENERAL |
| FECHA   | 20/03/2019    |   |                                       |                  |

**CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:**

- o Capacidad y estar apto para realizar la prestación del Servicio.
- o Mantenimientos, instalación y reparación de todos los equipos de aire acondicionado tipo ventana y tipo Split que se encuentren en las instalaciones de Electro Oriente S.A. - Iquitos, Central Térmica, SE Santa Rosa, Centros de Cobranza Arica y Tacna. El servicio comprende cambios e instalación de equipos, limpieza de filtros, limpieza general, cambio de llaves térmicas, reubicación de equipos entre oficinas o locales.
- o Mantenimientos, instalaciones y reparación de dispensadores entre oficinas y locales. Consiste limpieza, cambio de filtros, y otros.
- o Brindar apoyo cuando se le solicite en otras actividades

**5.2.3. CARPINTERIA: MANTENIMIENTO, REPARACION Y CONFECCION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE MADERA.**

**CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:**

- o Capacidad y estar apto para realizar la prestación del Servicio.
- o Confección de muebles, escritorios, archivadores, credenzas, estantes, estantes, andamios, papeleras, porta papeleras, sillas, sillones, cajones de embalaje, parihuelas y otros cuando se le solicite.
- o Armado de Cielorrasos, divisiones contra placadas.
- o Mantenimiento y reparación de puertas, ventanas, incluye colocación de chapas, pintado, laqueado de muebles y otros cuando se le solicite.
- o Limpieza y Ordenamiento del Taller de Carpintería.
- o Mantenimiento de todas las herramientas proporcionadas por Electro Oriente S.A.
- o Brindar apoyo cuando se le solicite en otras actividades.

**5.2.4. GASFITERIA Y ALBAÑILERIA: MANTENIMIENTO, INSTALACIONES SANITARIAS Y ALBAÑILERIA.**

**CARACTERISTICAS DEL SERVICIO**

- o Capacidad y estar apto para realizar la prestación del Servicio.
- o Mantenimiento de todos los Servicios Higiénicos que consiste en cambio de accesorios, grifos, llaves compuertas, cambio de Lavatorios, tasas y duchas.
- o Cambio de tuberías de agua, picado de piso y pared.
- o Instalaciones y mantenimiento de tanque elevado y cisternas.
- o Limpieza y Ordenamiento del Taller.
- o Reparación y masillado de techos, y otros servicios relacionados con el requerimiento.
- o Brindar apoyo cuando se le solicite en otras actividades.



Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

CONCURSO PÚBLICO N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIOS GENERALES PARA LAS INSTALACIONES DE ELECTRO ORIENTE S.A., SEDE IQUITOS (CENTRAL TÉRMICA, SUB ESTACIÓN SANTA ROSA, CENTROS DE COBRANZA ARICA Y TACNA), COMPRENDE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, ALBAÑILERÍA/GASFITERÍA, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, CARPINTERÍA, ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA".

|   |               |   |                                       |                  |
|---|---------------|---|---------------------------------------|------------------|
|  |               | FORMATO:  |                                       |                  |
|   |               | DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS |                                       |                  |
| Código  | PGAL-004-F001 | ELABORADO POR:  | REVISADO POR:                         | APROBADO POR:    |
| Versión   | 02            | JEFATURA DEPARTAMENTO DE LOGISTICA  | GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS | GERENCIA GENERAL |
| FECHA   | 20/03/2019    |   |                                       |                  |

#### 5.2.5. MANTENIMIENTO DE JARDINES Y/O BIOHUERTO.

##### CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

- o Capacidad y estar apto para realizar la prestación del Servicio.
- o Mantenimiento sostenido de los jardines existentes en los ambientes de la Central Térmica de Iquitos, SE Santa Rosa, Centro de Cobranza Arica y Tacna.
- o Recuperación de mortandad vegetal en todas las instalaciones.
- o Control fitosanitario
- o Podado de hojas secas de las diferentes plantas y árboles.
- o Riego de jardines y maceteros.
- o Mantenimiento de Biohuerto en 50m2 para la reproducción constante de plantas y flores.
- o Podado Ornamental de árboles y otros.
- o Brindar apoyo cuando se le solicite en otras actividades.

#### 5.2.6. MANTENIMIENTO Y DESBROZADO DE AREAS VERDES.

##### CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

- o Capacidad y estar apto para realizar la prestación del Servicio.
- o El Servicio comprende todo el perímetro de la central térmica ubicado en Av. Freyre N° 1168 interior y exterior, CSC Tacna, Sub Estación Santa Rosa.
- o Consistente en:
  - Mantenimiento de las Áreas Verdes: Desbrozar el gras manteniendo uniformidad y una altura no mayor de 5 cm., embolsar el gras residual, granear según características de la planta.
  - Limpieza o desbroce de maleza en las instalaciones de interiores y exteriores de la Central Térmica ubicada en Av. Freyre N° 1168.
- o Brindar apoyo cuando se le solicite en otras actividades.

#### 5.2.7. SUPERVISIÓN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE PARA EL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES DE LA SEDE LORETO DE ELECTRO ORIENTE S.A.

##### CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

- o Capacidad y estar apto para realizar la prestación del Servicio.
- o Actuar como soporte para el seguimiento de las actividades del contratista que administra y supervisa el área de Servicios Generales.
- o Asistir en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, así como también definir e implementar los controles o acciones correctivas para reducir los riesgos de incidentes o accidentes en las supervisiones de campo.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.**

**CONCURSO PÚBLICO N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria**, para la contratación del "SERVICIOS GENERALES PARA LAS INSTALACIONES DE ELECTRO ORIENTE S.A., SEDE IQUITOS (CENTRAL TÉRMICA, SUB ESTACIÓN SANTA ROSA, CENTROS DE COBRANZA ARICA Y TACNA), COMPRENDE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, ALBAÑILERÍA/GASFITERÍA, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, CARPINTERÍA, ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA".

|   |               |  |                                       |                  |
|---|---------------|--|---------------------------------------|------------------|
|  |               | FORMATO:<br><br><b>DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> |                                       |                  |
| Código  | PGAL-004-F001 | ELABORADO POR:   | REVISADO POR:                         | APROBADO POR:    |
| Versión   | 02            | JEFATURA DEPARTAMENTO DE LOGISTICA   | GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS | GERENCIA GENERAL |
| FECHA   | 20/03/2019    |  |                                       |                  |

- o Asistir en la elaboración de los informes de seguridad, actividades planeadas sobre trabajos operativos. Asimismo, para la elaboración de planes y programas de trabajo para el desarrollo de simulacros (incendio, sismo, inundación y otros.
- o Dar soporte en las inspecciones de los equipos de primeros auxilios, incluyendo equipos portátiles contra incendio que se encuentren dentro de las instalaciones del alcance del servicio.
- o Realizar la investigación de incidentes, accidentes graves o fatales, así como en la elaboración de Informes Preliminares de Accidentes de Trabajo e Informes Ampliatorio de Accidente de Trabajo.
- o Realizar inspecciones y/o supervisiones de Seguridad y Salud en el Trabajo, en campo y oficina.
- o Realizar los Informes de Seguridad y Salud en el Trabajo, producto de las Inspecciones y/o Supervisiones, realizadas en campo y/u oficina.
- o Elaboración de expedientes de Seguridad, de las empresas contratistas.
- o Realizar reuniones y capacitaciones en materia de Seguridad.
- o Realizar el seguimiento y control de las actividades programadas para la Implementación de la Norma ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018.
- o Consolidar y reportar los indicadores del Seguridad y gestionar las acciones correspondientes en caso de obtener algún indicador en estado crítico.
- o Asistir en las actividades de control y almacenamiento de residuos sólidos.
- o Asistir en la identificación de aspectos e impactos ambientales, así como también definir e implementar los controles o acciones correctivas para reducir los riesgos ambientales en las supervisiones de campo.
- o Asistir en la elaboración de los informes de medio ambiente, actividades planeadas sobre trabajos operativos. Asimismo, para la elaboración de planes y programas de trabajo para el desarrollo de simulacros ambientales.
- o Apoyo para la investigación de incidentes ambientales, así como en la elaboración de Informes ambientales.
- o Apoyo en realizar inspecciones y/o supervisiones de Medio Ambiente, en campo y oficina.
- o Otras actividades enmarcadas en materia de Seguridad, Salud en el trabajo y Medio Ambiente.



**Trabajos Urgentes**

El Administrador del Contrato verificará si existen servicios urgentes que se deba realizar previa coordinación con el contratista y el área usuaria, el cual se realizará dentro de la jornada laboral.

**Devolución de bienes de Electro Oriente S.A.**

Todos los bienes de propiedad de Electro Oriente S.A., que corresponda a excedentes de materiales suministrados por esta o que hayan sido cambiados o retirados deberán ser



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

**CONCURSO PÚBLICO N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria**, para la contratación del "SERVICIOS GENERALES PARA LAS INSTALACIONES DE ELECTRO ORIENTE S.A., SEDE IQUITOS (CENTRAL TÉRMICA, SUB ESTACIÓN SANTA ROSA, CENTROS DE COBRANZA ARICA Y TACNA), COMPRENDE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, ALBAÑILERÍA/GASFITERÍA, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, CARPINTERÍA, ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA".

|   |               |   |                                       |                  |
|---|---------------|---|---------------------------------------|------------------|
|  |               | FORMATO:  |                                       |                  |
|   |               | DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS |                                       |                  |
| Código  | PGAL-004-F001 | ELABORADO POR:  | REVISADO POR:                         | APROBADO POR:    |
| Versión   | 02            | JEFATURA DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA  | GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS | GERENCIA GENERAL |
| FECHA   | 20/03/2019    |   |                                       |                  |

entregados en el Almacén de la Entidad, conforme a las instrucciones de la supervisión. Esto debe hacerse en las 24 horas siguientes de concluidos los trabajos.

**5.3. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS, NORMAS TÉCNICAS Y LEGALES ESPECIFICAS.**

- a. Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.
- b. D.S. N° 344-2018-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Disposiciones del OSCE y normas conexas, complementarias y modificatorias relacionadas con el objeto de la contratación.
- c. D. Ley N° 25844, Ley de Concesiones Eléctricas y su Reglamento D.S. N° 009-93-EM
- d. D.S N° 014-2019-EM, Reglamento para la protección ambiental en las actividades eléctricas.
- e. Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos – NTCSE, D.S. N° 020-97-EM
- f. Base Metodológica para la aplicación de la norma técnica de calidad de los servicios eléctricos, versión adecuada al D.S. N° 040-2001-EM
- g. R.M. 111-2013-MEM-DM, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad.
- h. Ley 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- i. D.S. 005 – Reglamento de la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- j. Normativa Nacional referente a extintores portátiles.
- k. R.M. N° 135-2020-MINEM/DM, denominado "Modificación de Protocolo Sanitario para la Implementación de Medidas de Prevención y Respuesta frente al COVID-19 en las Actividades del Subsector Minería, Subsector Hidrocarburo y el Subsector Electricidad".
- l. R.M. N° 972-2020/MINSA, denominado "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS – COV-2".
- m. Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.
- n. Ley N° 29497 Nueva Ley Procesal del Trabajo y su reglamento.
- o. Código Nacional de Electricidad – Suministro.
- p. Código Nacional de Electricidad – Utilización.
- q. Ley N° 26734, Ley del Osinergmin.
- r. Procedimientos Osinergmin de supervisión de actividades eléctricas.
- s. Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- t. Otras normas afines que regulan el normal desarrollo y cumplimiento de la actividad a desarrollar.
- u. Ley 28611, Ley General del Ambiente.
- v. D.L N° 1278, Ley General de Residuos Sólidos.
- w. D.S. N° 014-2017-MINAM, Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos.
- x. D.S. N° 039-2014-EM, Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos.
- y. Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM, Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

**5.4. PLAN DE TRABAJO MEDIDAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.**

De acuerdo a la naturaleza del servicio, El Contratista deberá presentar un plan de trabajo, donde deberá indicar las metas y objetivos.

El Contratista presentará un Plan de contingencias para responder a las emergencias que pudieran ocurrir con su personal durante el periodo de la prestación, como **Medidas de Prevención** con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo, dirigidas a



CONCURSO PÚBLICO N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIOS GENERALES PARA LAS INSTALACIONES DE ELECTRO ORIENTE S.A., SEDE IQUITOS (CENTRAL TÉRMICA, SUB ESTACIÓN SANTA ROSA, CENTROS DE COBRANZA ARICA Y TACNA), COMPRENDE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, ALBAÑILERÍA/GASFITERÍA, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, CARPINTERÍA, ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA".

|  |               |  |                                       |                  |
|--|---------------|--|---------------------------------------|------------------|
| <br><b>Electro Oriente</b><br><small>Demarcada Programa</small> |               | FORMATO:<br><br><b>DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> |                                       |                  |
| Código   | PGAL-004-F001 | ELABORADO POR:   | REVISADO POR:                         | APROBADO POR:    |
| Versión  | 02            | JEFATURA DEPARTAMENTO DE LOGISTICA   | GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS | GERENCIA GENERAL |
| FECHA  | 20/03/2019    |  |                                       |                  |

proteger la salud de los trabajadores contra aquellas condiciones de trabajo que generan daños que sean consecuencia, guarden relación o sobrevengan durante el cumplimiento de sus labores, medidas cuya implementación constituye una obligación y deber de parte del Contratista.

El Plan de Contingencias deberá incluir, por lo menos, la siguiente información:

- El procedimiento de notificación a seguir para reparar el incidente/accidente y establecer una comunicación entre el personal del lugar de emergencia y el Supervisor responsable del Contratista, **ELECTRO ORIENTE S.A.**, y la Entidad de Salud al cual se debe recurrir.
- Una lista de los recursos que se considera forman parte de la organización de respuesta del contratista, incluyendo apoyo médico, otros servicios y logística.

**5.5. IMPACTO AMBIENTAL**

EL CONTRATISTA deberá adoptar procedimientos constructivos, productos y servicios de reducido impacto ambiental negativo que sean durables, no peligrosos y susceptibles de reaprovechamiento (Artículo 18° de la Ley 27314 Ley General de Residuos Sólidos).

**5.6. SEGUROS APLICABLES.**

El contratista deberá asegurar que su trabajador cuente con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – SCTR (pensión y salud) y la Póliza Vida Ley, antes de iniciar el servicio y mantenerlos vigentes durante el todo el periodo del contrato. En caso de incrementar o tener cambios de personal, deberá alcanzar la póliza del nuevo personal incorporado, antes del inicio de sus actividades.

El contratista deberá presentar como requisito indispensable para iniciar el servicio, la siguiente póliza:

- a) **Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (Pensión y Salud)**  
Que cubran los daños causados a su trabajador en la ejecución del servicio, originados por los trabajos, labores o acciones que se ejecuten en virtud o como consecuencia emergente del servicio contratado, aunque hayan ocurrido aquellos dentro o fuera del emplazamiento del trabajo.
- b) **Póliza de Seguro de Vida Ley**  
Según lo establece el DU N° 044-2019, todas las empresas deberán contratar el Seguro de Vida Ley para sus trabajadores desde el primer día que inicia el vínculo laboral.

**5.7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

**Lugar de Prestación**

Electro Oriente S.A. Sede Iquitos Av. Freyre N° 1168, CSC Arica N° 755, CSC Tacna N° 229, SE Santa Rosa Av. Quiñones S/N.

Distrito : Iquitos  
Provincia : Maynas  
Departamento : Loreto



**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.**

**CONCURSO PÚBLICO N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria**, para la contratación del "SERVICIOS GENERALES PARA LAS INSTALACIONES DE ELECTRO ORIENTE S.A., SEDE IQUITOS (CENTRAL TÉRMICA, SUB ESTACIÓN SANTA ROSA, CENTROS DE COBRANZA ARICA Y TACNA), COMPRENDE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, ALBAÑILERÍA/GASFITERÍA, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, CARPINTERÍA, ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA".

|  |               |  |                                       |                  |
|--|---------------|--|---------------------------------------|------------------|
| <br><b>Electro Oriente</b><br><small>Generando Progreso</small> |               | FORMATO:<br><b>DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> |                                       |                  |
| Código   | PGAL-004-F001 | ELABORADO POR:   | REVISADO POR:                         | APROBADO POR:    |
| Versión  | 02            | JEFATURA DEPARTAMENTO DE LOGISTICA   | GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS | GERENCIA GENERAL |
| FECHA  | 20/03/2019    |  |                                       |                  |

**Plazo**

El Plazo de duración del servicio será de 365 días calendarios, a partir del día siguiente de la suscripción del Contrato y/o la suscripción acta de inicio entre las partes.

**6 REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL**

**6.1 REQUISITOS DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1 500,000.00 (Un Millón Quinientos Mil y 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: **Servicios Generales el cual comprende (servicios de Electricista, Albañil/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Areas Verdes y/o Jardinería).**

**6.2 RECURSOS A SER PREVISTOS POR EL POSTOR**

Los recursos a ser provistos por el CONTRATISTA, serán como mínimo:

**6.2.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO – CLAVE**

Los equipos mínimos con los que deberán contar los postores para la prestación del servicio, serán los siguientes:

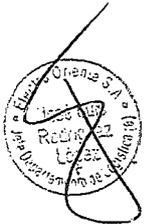
| EQUIPOS |                    |          |
|---------|--------------------|----------|
| ITEM    | DESCRIPCION        | CANTIDAD |
| 1       | MOTOCULTIVADORA    | 02       |
| 2       | MOCHILA FUMIGADORA | 01       |
| 3       | TRICICLOS          | 03       |

**Acreditación:**

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

**6.2.2 PERFIL DEL PERSONAL CLAVE**

El postor deberá acreditar personal con los siguientes requisitos mínimos para la prestación del servicio, de acuerdo a la formación académica, experiencia en la actividad y/o especialidad según Cuadro 2 y detalles que a continuación se indican:



Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

**CONCURSO PÚBLICO N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria**, para la contratación del "SERVICIOS GENERALES PARA LAS INSTALACIONES DE ELECTRO ORIENTE S.A., SEDE IQUITOS (CENTRAL TÉRMICA, SUB ESTACIÓN SANTA ROSA, CENTROS DE COBRANZA ARICA Y TACNA), COMPRENDE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, ALBAÑILERÍA/GASFITERÍA, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, CARPINTERÍA, ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA".

|   |               |   |                                       |                  |
|---|---------------|---|---------------------------------------|------------------|
|  |               | FORMATO:  |                                       |                  |
|   |               | DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS |                                       |                  |
| Código  | PGAL-004-F001 | ELABORADO POR:  | REVISADO POR:                         | APROBADO POR:    |
| Versión   | 02            | JEFATURA DEPARTAMENTO DE LOGISTICA  | GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS | GERENCIA GENERAL |
| FECHA   | 20/03/2019    |   |                                       |                  |

**CUADRO 2**

Cuadro resumen de personal mínimo requerido

| DESCRIPCION   | CANT.     |
|---|-----------|
| Servicio de Electricidad - Operario Electricista  | 01        |
| Servicio de Electricidad - Operario en Refrigeración  | 02        |
| Servicio de Carpintería – Carpintero  | 02        |
| Servicio de Albañilería/Gasfitería – Albañil o Gasfitero  | 01        |
| Servicio de Jardinería - Jardinero  | 02        |
| Servicio de Áreas Verdes - Desbrozadores  | 02        |
| Servicio Profesional Especializado: Supervisión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente. | 01        |
| <b>TOTAL</b>  | <b>11</b> |

Los sueldos básicos a considerar el postor en su oferta es el siguiente:

| DESCRIPCION   | SUELDO BASICO S/ |
|---|------------------|
| Servicio de Electricidad - Operario Electricista.   | 1,700.00         |
| Servicio de Electricidad - Operario en Refrigeración 1 y 2  | 1,700.00         |
| Servicio de Carpintería – Carpintero 1 y 2.   | 1,700.00         |
| Servicio de Albañilería/Gasfitería – Albañil o Gasfitero  | 1,700.00         |
| Servicio de Jardinería – Jardinero 1 y 2.   | 1,700.00         |
| Servicio de Áreas Verdes – Desbrozador - 1 Y 2  | 1,700.00         |
| Servicio Profesional Especializado: Supervisión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente. | 3,500.00         |

**Nota:**

- El postor incluirá la asignación familiar en su estructura de costos del personal propuesto en caso corresponda de acuerdo a ley.
- Los sueldos indicados en la tabla superior, se establecen sueldo básico mínimo en el cálculo de la estructura de costos.
- De los sueldos básicos de los trabajadores, establecidos en los términos de referencia deberá agregarse los conceptos por derechos laborales (Gratificaciones legales, CTS, Vacaciones, Essalud, SCTR) según normatividad vigente y tener en cuenta los beneficios laborales del personal debe estar sujeto al **RÉGIMEN GENERAL**.
- El postor en su oferta y en su estructura de costos deberá considerar el 100% (En relación a su sueldo mensual fijo) de los beneficios sociales para lo relacionado a Gratificaciones, Vacaciones y Compensación de Tiempo de Servicio de su



*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.**

**CONCURSO PÚBLICO N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria**, para la contratación del "SERVICIOS GENERALES PARA LAS INSTALACIONES DE ELECTRO ORIENTE S.A., SEDE IQUITOS (CENTRAL TÉRMICA, SUB ESTACIÓN SANTA ROSA, CENTROS DE COBRANZA ARICA Y TACNA), COMPRENDE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, ALBAÑILERÍA/GASFITERÍA, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, CARPINTERÍA, ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA".

|   |               |   |                                       |                  |
|---|---------------|---|---------------------------------------|------------------|
|  |               | FORMATO:  |                                       |                  |
|   |               | DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS |                                       |                  |
| Código  | PGAL-004-F001 | ELABORADO POR:  | REVISADO POR:                         | APROBADO POR:    |
| Versión   | 02            | JEFATURA DEPARTAMENTO DE LOGISTICA  | GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS | GERENCIA GENERAL |
| FECHA   | 20/03/2019    |   |                                       |                  |

personal, sin importar el régimen laboral en que esté inmersa el postor como empresa (casos PYMES).

- El contratista deberá realizar el pago de las remuneraciones de sus trabajadores de forma mensual y/o hasta dentro de los tres (03) días calendario siguientes de culminada la prestación mensual; así mismo, deberá realizar el pago de los beneficios de leyes sociales oportunamente, bajo apercibimiento de la aplicación de penalidades, conforme al cuadro de "otras penalidades" señaladas.
- Ante cambios de personal, el contratista deberá de regularizar inmediatamente los documentos indicados y deberá solicitar la aprobación al área usuaria antes de incluir a otro personal.
- El contratista podrá agregar personal en caso lo crea conveniente, siempre y cuando dicho personal cumpla con los perfiles para el puesto que ejecute.
- Cuando la contratista requiera realizar el cambio de su personal, éste deberá de comunicar a Electro Oriente S.A., en un plazo máximo de 72 horas, con la finalidad de que Electro Oriente S.A., en un plazo máximo de 24 horas, apruebe u observe dicha solicitud.
- El contratista deberá de coordinar con Electro Oriente S.A., la realización de las actividades que desarrollarán en nuestras instalaciones; así mismo deberá de informar la ocurrencia de cualquier tipo de accidente, dentro de un plazo máximo de 24 horas de ocurrido el acontecimiento.

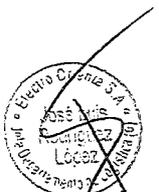
**PERSONAL DEL CONTRATISTA:**

**A) UN (01) OPERARIO ELECTRICISTA.**

- ✓ Técnico Electricista Titulado o Egresado o Persona Natural con estudios o haber llevado el curso en reparación de equipos y/o artefactos eléctricos emitido por institución educativa CEO y/o institución técnica y/o institución superior, acreditado con copia simple de constancia o certificado de estudios.
- ✓ Acreditar experiencia mínima de cinco (5) años en servicios relacionados a las instalaciones eléctricas, acreditado con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.
- ✓ Tener conocimiento en Gestión Integral de Residuos Sólidos, en mínimo de 4 horas, acreditado mediante constancia o certificado de capacitación.
- ✓ Con capacitación en Seguridad y Salud en el trabajo, en mínimo de 10 horas, acreditado mediante constancia o certificado de capacitación.
- ✓ No contar con antecedentes policiales, ni penales, y que cuente con Constancia Médica Ocupacional de Apto, el cual será acreditado en la documentación para suscripción del contrato.

**B) DOS (02) OPERARIOS EN REFRIGERACION OPERADOR 01:**

- ✓ Técnico Electricista o Técnico Electricista Industrial Titulado o Egresado o Persona Natural con estudios técnicos, emitido por institución educativa CEO y/o institución técnica y/o institución superior, acreditado con copia simple de constancia o certificado de estudios.
- ✓ Experiencia mínima de cinco (5) años en servicios de mantenimiento de equipos de aire acondicionado, acreditado con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**CONCURSO PÚBLICO N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria**, para la contratación del "SERVICIOS GENERALES PARA LAS INSTALACIONES DE ELECTRO ORIENTE S.A., SEDE IQUITOS (CENTRAL TÉRMICA, SUB ESTACIÓN SANTA ROSA, CENTROS DE COBRANZA ARICA Y TACNA), COMPRENDE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, ALBAÑILERÍA/GASFITERÍA, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, CARPINTERÍA, ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA".

|   |               |  |                                       |                  |
|---|---------------|--|---------------------------------------|------------------|
|  |               | FORMATO:   |                                       |                  |
|   |               | <b>DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> |                                       |                  |
| Código  | PGAL-004-F001 | ELABORADO POR:   | REVISADO POR:                         | APROBADO POR:    |
| Versión   | 02            | JEFATURA DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA   | GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS | GERENCIA GENERAL |
| FECHA   | 20/03/2019    |  |                                       |                  |

demuestre la experiencia.

- ✓ Tener conocimiento en Gestión Integral de Residuos Sólidos, en mínimo de 4 horas. acreditado mediante constancia o certificado de capacitación.
- ✓ Con capacitación en Seguridad y Salud en el trabajo, en mínimo de 10 horas, acreditado mediante constancia o certificado de capacitación.
- ✓ No contar con antecedentes policiales, ni penales, y que cuente con Constancia Médico Ocupacional de Apto, el cual será acreditado en la documentación para suscripción del contrato.

**OPERADOR 02:**

- ✓ Técnico Electricista o Técnico Electricista Industrial Titulado o Egresado, emitido por institución técnica y/o institución superior, acreditado con copia simple de constancia o certificado de estudios.
- ✓ Experiencia mínima de dos (2) años en servicios de mantenimiento de equipos de aire acondicionado, acreditado con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.
- ✓ No contar con antecedentes policiales, ni penales, y que cuente con Constancia Médico Ocupacional de Apto, el cual será acreditado en la documentación para suscripción del contrato.

**C) DOS (02) CARPINTEROS:**

**CARPINTERO N° 01:**

- ✓ Persona Natural con estudios o haber llevado el curso en carpintería o ebanistería, o fabricación de mueble emitido por institución educativa, CEO y/o institución técnica y/o institución superior, acreditado con copia simple de constancia o certificado de estudios.
- ✓ Con experiencia laboral mínima de cinco (5) años en labores de carpintería, acreditado con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.
- ✓ Tener conocimiento en Gestión Integral de Residuos Sólidos, en mínimo de 4 horas. acreditado mediante constancia o certificado de capacitación.
- ✓ Con capacitación en Seguridad y Salud en el trabajo, en mínimo de 10 horas, acreditado mediante constancia o certificado de capacitación.
- ✓ No contar con antecedentes policiales, ni penales, y que cuente con Constancia Médico Ocupacional de Apto, el cual será acreditado en la documentación para suscripción del contrato.

**CARPINTERO N° 02:**

- ✓ Persona Natural con estudios o haber llevado el curso en carpintería o ebanistería emitido por institución educativa, CETPRO y/o institución técnica y/o institución superior, acreditado con copia simple de constancia o certificado de estudios.
- ✓ Con experiencia laboral mínima de cinco (5) años en labores de carpintería, acreditado con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la



|   |               |  |                                       |                  |
|---|---------------|--|---------------------------------------|------------------|
| <br><b>Electro Oriente</b><br>Generando Progreso |               | FORMATO:   |                                       |                  |
|   |               | <b>DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> |                                       |                  |
| Código  | PGAL-004-F001 | ELABORADO POR:   | REVISADO POR:                         | APROBADO POR:    |
| Versión   | 02            | JEFATURA DEPARTAMENTO DE LOGISTICA   | GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS | GERENCIA GENERAL |
| FECHA   | 20/03/2019    |  |                                       |                  |

experiencia.

- ✓ Tener conocimiento en Gestión Integral de Residuos Sólidos, en mínimo de 4 horas. acreditado mediante constancia o certificado de capacitación.
- ✓ Con capacitación en Seguridad y Salud en el trabajo, en mínimo de 10 horas, acreditado mediante constancia o certificado de capacitación.
- ✓ No contar con antecedentes policiales, ni penales, y que cuente con Constancia Médico Ocupacional de Apto, el cual será acreditado en la documentación para suscripción del contrato.

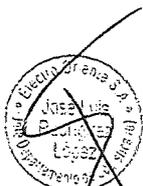
**D) UN (01) GASFITERO Y/O ALBAÑIL.**

- ✓ Persona Natural con estudios o haber llevado el curso de instalaciones sanitarios o gasfitería o albañilería emitido por institución educativa, CEO y/o institución técnica y/o institución superior, acreditado con copia simple de constancia o certificado de estudios.
- ✓ Con experiencia laboral mínima de cinco (5) años de labores de gasfitería o albañilería, acreditado con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.
- ✓ Tener conocimiento en Gestión Integral de Residuos Sólidos, en mínimo de 4 horas. acreditado mediante constancia o certificado de capacitación.
- ✓ Con capacitación en Seguridad y Salud en el trabajo, en mínimo de 10 horas, acreditado mediante constancia o certificado de capacitación.
- ✓ No contar con antecedentes policiales, ni penales, y que cuente con Constancia Médico Ocupacional de Apto, el cual será acreditado en la documentación para suscripción del contrato.

**E) DOS (02) JARDINEROS:**

**JARDINERO N° 01**

- ✓ Persona Natural con estudios concluidos en Programas relacionados a Jardinería, emitido por institución educativa, CEO y/o institución técnica y/o institución superior (universidad), acreditado con copia simple de constancia o certificado de estudios.
- ✓ Con experiencia laboral mínima de cinco (5) años en trabajos de mantenimiento de jardines, acreditado con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.
- ✓ Acreditar licencia de conducir de vehículo menor B-II-C
- ✓ Tener conocimiento en Gestión Integral de Residuos Sólidos, en mínimo de 4 horas. acreditado mediante constancia o certificado de capacitación.
- ✓ Con capacitación en Seguridad y Salud en el trabajo, en mínimo de 10 horas, acreditado mediante constancia o certificado de capacitación.
- ✓ No contar con antecedentes policiales, ni penales, y que cuente con Constancia Médico Ocupacional de Apto, el cual será acreditado en la documentación para suscripción del contrato.



*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

|  |               |   |                                       |                  |
|--|---------------|---|---------------------------------------|------------------|
| <br><b>Electro Oriente</b><br><small>S.A.</small> |               | FORMATO:  |                                       |                  |
|  |               | DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS |                                       |                  |
| Código   | PGAL-004-F001 | ELABORADO POR:  | REVISADO POR:                         | APROBADO POR:    |
| Versión  | 02            | JEFATURA DEPARTAMENTO DE LÓGISTICA  | GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS | GERENCIA GENERAL |
| FECHA  | 20/03/2019    |   |                                       |                  |

**JARDINERO N° 02**

- ✓ Persona Natural con estudios concluidos en Programas relacionados a Agricultura - Cultivos Extensivos, emitido por institución educativa, CEO y/o institución técnica y/o institución superior (universidad), acreditado con copia simple de constancia o certificado de estudios.
- ✓ Con experiencia laboral mínima de cinco (5) años en trabajos de mantenimiento de jardines, acreditado con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.
- ✓ Acreditar licencia de conducir de vehículo menor B-II-C
- ✓ Tener conocimiento en Gestión Integral de Residuos Sólidos o Segregación y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos, en mínimo de 4 horas. acreditado mediante constancia o certificado de capacitación.
- ✓ Con capacitación en Seguridad y Salud en el trabajo, en mínimo de 10 horas, acreditado mediante constancia o certificado de capacitación.
- ✓ No contar con antecedentes policiales, ni penales, y que cuente con Constancia Médico Ocupacional de Apto, el cual será acreditado en la documentación para suscripción del contrato.

**F) DOS (02) OBREROS DESBROZADORES**

- ✓ Persona Natural con estudios o cursos en mantenimiento de motores a gasolina, emitido por institución educativa, CEO y/o institución técnica y/o institución superior, acreditado con copia simple de constancia o certificado de estudios.
- ✓ Con experiencia laboral, mínima de cinco (5) años en trabajos de mantenimiento de áreas verdes, cultivos y/o desbroce, acreditado con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.
- ✓ Con capacitación en Seguridad y Salud en el trabajo, en mínimo de 10 horas, acreditado mediante constancia o certificado de capacitación.
- ✓ Tener conocimiento en Gestión Integral de Residuos Sólidos, en mínimo de 4 horas. acreditado mediante constancia o certificado de capacitación.
- ✓ Acreditar licencia de conducir vehículo menor B-II-C (ambos).
- ✓ No contar con antecedentes policiales, ni penales, y que cuente con Constancia Médico Ocupacional de Apto, el cual será acreditado en la documentación para suscripción del contrato.



**G) SERVICIO PROFESIONAL ESPECIALIZADO: SUPERVISIÓN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE.**

- ✓ Bachiller o Titulado en Ing. Mecánica y Eléctrica (Mecánico Electricista) y/o Eléctrica y/o Industrial y/o Gestión Ambiental y/o Ambiental y/o Químico y/o Forestal y/o Agronomía.
- ✓ Experiencia mínima de tres (3) meses como Supervisora en Servicios de Seguridad, Salud en el trabajo y/o Medio Ambiente. La experiencia se contabilizará a partir del grado de bachiller.
- ✓ Haber llevado los siguientes cursos y/o seminarios:

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

CONCURSO PÚBLICO N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIOS GENERALES PARA LAS INSTALACIONES DE ELECTRO ORIENTE S.A., SEDE IQUITOS (CENTRAL TÉRMICA, SUB ESTACIÓN SANTA ROSA, CENTROS DE COBRANZA ARICA Y TACNA), COMPRENDE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, ALBAÑILERÍA/GASFITERÍA, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, CARPINTERÍA, ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA".

|  |               |  |                                       |                  |
|--|---------------|--|---------------------------------------|------------------|
| <br><b>Electro Oriente</b><br><small>Generando Progreso</small> |               | FORMATO:   |                                       |                  |
|  |               | <b>DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> |                                       |                  |
| Código   | PGAL-004-F001 | ELABORADO POR:   | REVISADO POR:                         | APROBADO POR:    |
| Versión  | 02            | JEFATURA DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA   | GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS | GERENCIA GENERAL |
| FECHA  | 20/03/2019    |  |                                       |                  |

- Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos, con una duración de 20 horas académicas.
  - Supervisión e Inspección de Seguridad y Salud en el Trabajo, con una duración de 20 horas académicas.
  - Segregación y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos, con una duración de 15 horas académicas.
  - Equipos de Protección Personal, con una duración de 15 horas académicas.
- ✓ No contar con antecedentes policiales, ni penales, y que cuente con Constancia Médico Ocupacional de Apto, el cual será acreditado en la documentación para suscripción del contrato.

NOTA: Las constancias de los Antecedentes policiales y penales, así como la Constancia Médico Ocupacional de Apto serán presentados para la firma del contrato.

6.2.3 OTRO EQUIPAMIENTO – NO CLAVE

UNIFORME, IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD Y HERRAMIENTAS

Uniforme para el personal por el plazo que dure la prestación del servicio.

| ITEM | DESCRIPCION  | CANTIDAD TOTAL POR TRABAJADOR POR AÑO | CANT. TRABAJADOR | AÑOS | CANT. TOTAL |
|------|--|---------------------------------------|------------------|------|-------------|
| 1    | PANTALONES JEAN  | 04                                    | 11               | 01   | 44          |
| 2    | POLOS MANGA LARGA  | 12                                    | 11               | 01   | 132         |
| 3    | MANDILES (DESBROZADORES)                                       | 09                                    | 02               | 01   | 18          |
| 4    | FOTOCHECK  | 01                                    | 11               | 01   | 11          |
| 5    | BOTAS DE JEBE DIELECTRICO                                      | 02                                    | 11               | 01   | 22          |
| 6    | CARETA PROTECTORA PARA CULTIVO                                 | 09                                    | 02               | 01   | 18          |
| 7    | CAMISA MANGA LARGA OXFORD COLOR BEIGE, CON CINTAS REFLECTIVAS. | 04                                    | 01               | 01   | 04          |



Equipos de Protección Personal para el personal por el plazo que dure la prestación del servicio.

| IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD |             |                    |                 |      |                |
|--------------------------|-------------|--------------------|-----------------|------|----------------|
| ITEM                     | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD TOTAL POR | N° TRABAJADORES | AÑOS | CANTIDAD TOTAL |
|                          |             |                    |                 |      |                |



*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.**

**CONCURSO PÚBLICO N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria**, para la contratación del "SERVICIOS GENERALES PARA LAS INSTALACIONES DE ELECTRO ORIENTE S.A., SEDE IQUITOS (CENTRAL TÉRMICA, SUB ESTACIÓN SANTA ROSA, CENTROS DE COBRANZA ARICA Y TACNA), COMPRENDE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, ALBAÑILERÍA/GASFITERÍA, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, CARPINTERÍA, ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA".

|   |               |   |                                       |                  |
|---|---------------|---|---------------------------------------|------------------|
|  |               | FORMATO:  |                                       |                  |
|   |               | DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS |                                       |                  |
| Código  | PGAL-004-F001 | ELABORADO POR:  | REVISADO POR:                         | APROBADO POR:    |
| Versión   | 02            | JEFATURA DEPARTAMENTO DE LOGISTICA  | GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS | GERENCIA GENERAL |
| FECHA   | 20/03/2019    |   |                                       |                  |

|   |                         |    |    |    |     |
|---|-------------------------|----|----|----|-----|
| 1 | ZAPATOS DE SEGURIDAD    | 02 | 11 | 01 | 22  |
| 2 | CASCOS DE SEGURIDAD     | 02 | 11 | 01 | 22  |
| 3 | LENTES DE SEGURIDAD     | 06 | 11 | 01 | 66  |
| 4 | GUANTES DE HILO         | 18 | 10 | 01 | 180 |
| 5 | GUANTES DE NITRILO      | 09 | 10 | 01 | 90  |
| 6 | FAJAS DE SEGURIDAD      | 02 | 10 | 01 | 20  |
| 7 | ARNES                   | 01 | 10 | 01 | 10  |
| 8 | CINTURONES DE SEGURIDAD | 01 | 10 | 01 | 10  |
| 9 | CONOS DE SEGURIDAD      | 04 | 10 | 01 | 40  |

Las herramientas para los servicios de Instalaciones Eléctricas, Equipos de Aire Acondicionado y Mantenimiento de Instalaciones sanitarias, serán proporcionadas de acuerdo a la necesidad del servicio:

| HERRAMIENTAS |  |                |
|--------------|--|----------------|
| ITEM         | DESCRIPCION  | CANTIDAD TOTAL |
| 1            | MACHETES   | 12             |
| 2            | PALAS  | 12             |
| 3            | CAVADORES  | 06             |
| 4            | PICOS  | 04             |
| 5            | SAPAPICO   | 02             |
| 6            | BARRETAS   | 02             |
| 7            | COMBA  | 01             |
| 8            | ESCALERAS EN V                                     | 03             |
| 9            | ESCALERAS TELESCÓPICAS FIBRA DE VIDRIO 28 PELDAÑOS | 02             |
| 10           | ESCOBAS METALICAS                                  | 16             |
| 11           | ESCOBAS SORGO                                      | 12             |
| 12           | CUCHILLAS PARA CULTIVADORA                         | 10             |
| 13           | NYLLON PARA CULTIVADORA                            | 06             |
| 14           | TIJERA PODADORA TELESCOPICA                        | 06             |
| 15           | CABEZALES PARA CULTIVADORA                         | 12             |
| 16           | CARRETILLAS  | 08             |
| 17           | MARTILLOS  | 10             |
| 18           | SERRUCHOS  | 06             |
| 19           | JUEGO DE FORMONES                                  | 04             |
| 20           | REGADERAS  | 02             |
| 21           | TIJERAS PODADORAS                                  | 06             |
| 22           | DESTORNILLADORES (JUEGO)                           | 10             |



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.**

**CONCURSO PÚBLICO N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria**, para la contratación del "SERVICIOS GENERALES PARA LAS INSTALACIONES DE ELECTRO ORIENTE S.A., SEDE IQUITOS (CENTRAL TÉRMICA, SUB ESTACIÓN SANTA ROSA, CENTROS DE COBRANZA ARICA Y TACNA), COMPRENDE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, ALBAÑILERÍA/GASFITERÍA, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, CARPINTERÍA, ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA".

|   |               |  |                                       |                  |
|---|---------------|--|---------------------------------------|------------------|
| <br><b>Electro Oriente</b><br>Diversos Programas |               | FORMATO:<br><b>DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> |                                       |                  |
| Código  | PGAL-004-F001 | ELABORADO POR:   | REVISADO POR:                         | APROBADO POR:    |
| Versión   | 02            | JEFATURA DEPARTAMENTO DE LOGISTICA   | GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS | GERENCIA GENERAL |
| FECHA   | 20/03/2019    |  |                                       |                  |

|    |                        |    |
|----|------------------------|----|
| 23 | LLAVES MIXTAS (JUEGO)  | 10 |
| 24 | LLAVES STILSON (JUEGO) | 10 |
| 25 | LLAVE AMERICANA        | 10 |
| 26 | ALICATES (JUEGO)       | 10 |

En forma diaria deberá proporcionar bolsas de plástico de 140 lt. Para el recojo de maleza.

Los implementos de seguridad para todo el personal serán proporcionados por **EL CONTRATISTA** (Máscaras, Casco, Taponeras de oídos, guantes, lentes protectores), la cantidad a proporcionar será de acuerdo a la necesidad del servicio.

**Nota:** El equipamiento no clave será acreditada antes del inicio del servicio.

El Contratista debe proporcionar a todo el personal un Seguro Complementario de Trabajo Riesgo (SCTR) Salud y Pensión.

**Electro Oriente S.A. Proporcionará:**

- Los materiales e Insumos necesarios para ejecutar los seis (06) servicios, salvo las herramientas antes mencionadas.
- Gasolina 84 Octanos para las desbrozadoras, de acuerdo a requerimiento.

**7. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

**7.1. OTRAS OBLIGACIONES**

**7.1.1 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.**

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará directamente y aquellas que desarrollará su personal, debiendo responder por el servicio prestado.

El Contratista deberá brindar todas las facilidades (pulos, pantalones, zapatos dieléctricos, Fotocheck, etc.) y todos sus beneficios de LEY que corresponda a sus trabajadores.

Electro Oriente S.A. SEDE LORETO, no tiene ningún vínculo laboral con los Trabajadores del Contratista.

**7.1.2 RESPONSABILIDADES DE ELECTRO ORIENTE S.A.**

Electro Oriente S.A. está en la obligación de brindar todas las facilidades para que el contratista realice el servicio sin ningún retraso.

**7.2. ADELANTOS**

La Entidad no otorgará adelantos por ningún motivo al proveedor en el desarrollo de su servicio.



**CONCURSO PÚBLICO N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria**, para la contratación del "SERVICIOS GENERALES PARA LAS INSTALACIONES DE ELECTRO ORIENTE S.A., SEDE IQUITOS (CENTRAL TÉRMICA, SUB ESTACIÓN SANTA ROSA, CENTROS DE COBRANZA ARICA Y TACNA), COMPRENDE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, ALBAÑILERÍA/GASFITERÍA, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, CARPINTERÍA, ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA".

|   |               |   |                                       |                  |
|---|---------------|---|---------------------------------------|------------------|
|  |               | FORMATO:  |                                       |                  |
|   |               | DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS |                                       |                  |
| Código  | PGAL-004-F001 | ELABORADO POR:  | REVISADO POR:                         | APROBADO POR:    |
| Versión   | 02            | JEFATURA DEPARTAMENTO DE LOGISTICA  | GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS | GERENCIA GENERAL |
| FECHA   | 20/03/2019    |   |                                       |                  |

**7.3. SUBCONTRATACIÓN**

No se considera la subcontratación para el presente servicio a contratar.

**7.4. CONFIDENCIALIDAD**

El Contratista deberá mantener reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso relacionada con la prestación del servicio, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratista, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por Electro Oriente S.A., en materia de seguridad de la información escrita o magnética.

Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio.

**7.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

El sistema de contratación es a "Suma Alzada".

**7.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN**

No aplica para la presente contratación.

**7.7. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

ELECTRO ORIENTE S.A., efectuará de manera programada y coordinada con el CONTRATISTA y el Supervisor de Servicios Generales, los trabajos que se vienen efectuando, así como visitas inopinadas de supervisión. A fin de poder dar conformidad a la prestación, la EPS junto a la Contratista y el Supervisor de Servicios Generales, realizara verificación física de los trabajos realizados.

**7.8. CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La Conformidad del Servicio será emitida por el Jefe del Departamento de Logística.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

**7.9. INFORMES A PRESENTAR.**

El Contratista deberá entregar en forma detallada un informe físicamente (mensual) de los trabajos realizados, para contar con el control oportuno de los trabajos realizados para garantizar su normal desarrollo.

**7.10. FORMA DE PAGO.**

El Pago se ejecutará después de ejecutada la prestación en forma mensual previo Informe por parte del Contratista y de otorgada la conformidad, el cual será presentada en original y copia.

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Soles, en pagos parciales, luego de la recepción formal y completa del bien y la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del











**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.**

**CONCURSO PÚBLICO Nº 21-2023-EO-L, I Convocatoria**, para la contratación del "SERVICIOS GENERALES PARA LAS INSTALACIONES DE ELECTRO ORIENTE S.A., SEDE IQUITOS (CENTRAL TÉRMICA, SUB ESTACIÓN SANTA ROSA, CENTROS DE COBRANZA ARICA Y TACNA), COMPRENDE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, ALBAÑILERÍA/GASFITERÍA, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, CARPINTERÍA, ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA".

|   |               |  |                                       |                  |
|---|---------------|--|---------------------------------------|------------------|
|  |               | FORMATO:   |                                       |                  |
|   |               | <b>DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> |                                       |                  |
| Código  | PGAL-004-F001 | ELABORADO POR:   | REVISADO POR:                         | APROBADO POR:    |
| Versión   | 02            | JEFATURA DEPARTAMENTO DE LOGISTICA   | GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS | GERENCIA GENERAL |
| FECHA   | 20/03/2019    |  |                                       |                  |

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Factura en original indicando el número de contrato y el detalle del mes facturado.
- Contrato y/o Pedido de Compra, emitido por el Departamento de Logística-Iquitos.
- Informe del Contratista (a color) donde se describa las actividades efectuadas que comprenden el servicio con los sustentos correspondientes, deberán ser presentados físicamente, así mismo ser acompañadas con vistas fotográficas.
- Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud y Pensiones.
- Comprobante de pago (evidencia del depósito individual en banco en la cuenta personal de cada trabajador asignado a las distintas labores, según términos de referencia, dentro de las instalaciones de Electro Oriente S.A.)
- Boletas de pago de cada trabajador, en la cual indique el sueldo percibido según Términos de Referencia
- Documento donde indique el Número de Cuenta Bancaria.

**Pago del primer mes de servicio**

Adicionalmente, para el pago del primer mes de servicio, el CONTRATISTA deberá presentar:

- Copia simple de los contratos suscritos con los trabajadores destacados a la Entidad

**Pagos a partir del segundo mes de servicio**

A fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales por parte de EL CONTRATISTA, a partir del segundo mes de servicio, deberá presentar:

- Copia de las boletas de pago del mes anterior, de todos los trabajadores destacados a la Entidad.
- Copia del PDT Planilla Electrónica cancelado del mes anterior.
- Copia de la planilla de aportes previsionales cancelado del mes anterior.
- Copia de comprobante de pago de CTS y gratificaciones, cuando corresponda o en su defecto a solicitud del área usuaria, según sea el caso.

**Pago del último mes de servicio**

Para el pago del último mes de servicio, se requerirá al CONTRATISTA copia de la documentación que acredite el depósito de las remuneraciones y de todos los derechos previsionales y laborales de los trabajadores destacados a la Entidad, tanto del mes anterior como del mes en que se realiza el último pago.



Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

CONCURSO PÚBLICO N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIOS GENERALES PARA LAS INSTALACIONES DE ELECTRO ORIENTE S.A., SEDE IQUITOS (CENTRAL TÉRMICA, SUB ESTACIÓN SANTA ROSA, CENTROS DE COBRANZA ARICA Y TACNA), COMPRENDE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, ALBAÑILERÍA/GASFITERÍA, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, CARPINTERÍA, ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA".

|  |               |  |                                       |                  |
|--|---------------|--|---------------------------------------|------------------|
| <br><b>Electro Oriente</b><br><small>Generando Progreso</small> |               | FORMATO:   |                                       |                  |
|  |               | <b>DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> |                                       |                  |
| Código   | PGAL-004-F001 | ELABORADO POR:   | REVISADO POR:                         | APROBADO POR:    |
| Versión  | 02            | JEFATURA DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA   | GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS | GERENCIA GENERAL |
| FECHA  | 20/03/2019    |  |                                       |                  |

**7.11. PENALIDADES APLICABLES.**

Cualquier incumplimiento relacionado con el desarrollo del servicio por parte del Contratista se le aplicará penalidades que deberán ser objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la contratación, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

**Otras Penalidades:**

| ITEM     | DESCRIPCION   | UNIDAD         | PENALIDAD |   |
|----------|---|----------------|-----------|---|
|          |   |                | S/.       | ACCION CORRECTIVA A COSTO DEL CONTRATISTA               |
| <b>1</b> | <b>DEL SERVICIO</b>   |                |           |   |
| 1.2      | Personal sorprendido efectuando actos que atenten contra Electro Oriente S.A. que no se enmarcan dentro del contrato. | Por cada caso  | 100.00    | Inhabilitación del personal comprometido                |
| <b>2</b> | <b>FORMALIDAD</b>   |                |           |   |
| 2.1      | Incumplimiento con las obligaciones laborales, tributarias, legales, etc. (con su personal u otros)                   | Por cada caso. | 500.00    | Retención del pago de la factura hasta su normalización |
| <b>3</b> | <b>OTROS</b>  |                |           |   |
| 3.1      | Perdida de Materiales entregados por Electro Oriente S.A.   | Por cada caso  |           | Pago total del costo del material extraviado.           |
| 3.2      | Tardanza Injustificada  | Por cada caso  | 50.00     | 1.Llamada de atención<br>2. Suspensión<br>3.Retiro      |
| 3.3      | Faltas Injustificadas   | Por cada caso  | 100.00    | 1.Llamada de atención<br>2. Suspensión<br>3.Retiro      |
| 3.4      | Abandono de las Instalaciones sin autorización  | Por cada caso  | 50.00     | 1.Llamada de atención<br>2. Suspensión<br>3.Retiro      |

**PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN DE PENALIDAD**

El procedimiento establecido es la Supervisión Conjunta (Supervisor del Servicio de Electro Oriente S.A. y Supervisor de El Contratista), y de encontrarse una falencia o incumplimiento de ejecución de actividades contratadas de parte de la Contratista, se firma el Acta de Supervisión Conjunta y se procede a través de una Carta de la Jefatura del Departamento de Logística, a dar un plazo de 24 horas para que EL



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

CONCURSO PÚBLICO N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIOS GENERALES PARA LAS INSTALACIONES DE ELECTRO ORIENTE S.A., SEDE IQUITOS (CENTRAL TÉRMICA, SUB ESTACIÓN SANTA ROSA, CENTROS DE COBRANZA ARICA Y TACNA), COMPRENDE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, ALBAÑILERÍA/GASFITERÍA, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, CARPINTERÍA, ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA".

|         |               |  |                                       |                  |
|---------|---------------|--|---------------------------------------|------------------|
|         |               | FORMATO:<br><b>DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> |                                       |                  |
| Código  | PGAL-004-F001 | ELABORADO POR:   | REVISADO POR:                         | APROBADO POR:    |
| Versión | 02            | JEFATURA DEPARTAMENTO DE LOGISTICA   | GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS | GERENCIA GENERAL |
| FECHA   | 20/03/2019    |  |                                       |                  |

CONTRATISTA haga su descargo correspondiente, después del cual se procede a aplicar la Penalidad según la Tabla de Penalidades descrita en el Contrato vigente.

#### 7.12. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR VICIOS OCULTOS

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes y servicios ofertados por un plazo de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada, de acuerdo a lo indicado en el artículo 40 de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### 8 ANEXOS

- Anexo N° 01: Instructivo PGGFS-013-I016: Uniforme de Trabajo (x), Equipos de Protección Personal (EPP) y de Bioseguridad para Contratistas.
- Anexo N° 02: Instructivo PGGFS-013-I017: Obligaciones de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para Contratistas.
- Anexo N° 03: Instructivo PGGFS-013-I020: Examen Médico Ocupacional.

Iquitos, 25 de julio del 2023

  
Lic. José Luis Rodríguez López  
Jefe del Departamento de Logística (e)



**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.**

**CONCURSO PÚBLICO N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria**, para la contratación del "SERVICIOS GENERALES PARA LAS INSTALACIONES DE ELECTRO ORIENTE S.A., SEDE IQUITOS (CENTRAL TÉRMICA, SUB ESTACIÓN SANTA ROSA, CENTROS DE COBRANZA ARICA Y TACNA), COMPRENDE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, ALBAÑILERÍA/GASFITERÍA, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, CARPINTERÍA, ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA".

|   |               |   |                                       |                  |
|---|---------------|---|---------------------------------------|------------------|
|  |               | FORMATO:  |                                       |                  |
|   |               | DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS |                                       |                  |
| Código  | PGAL-004-F001 | ELABORADO POR:  | REVISADO POR:                         | APROBADO POR:    |
| Versión   | 02            | JEFATURA DEPARTAMENTO DE LOGISTICA  | GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS | GERENCIA GENERAL |
| FECHA   | 20/03/2019    |   |                                       |                  |

**3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

| <b>A</b>     | <b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>  |          |             |          |   |                 |   |   |                    |   |   |           |   |
|--------------|---|----------|-------------|----------|---|-----------------|---|---|--------------------|---|---|-----------|---|
| <b>A.1</b>   | <b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>   |          |             |          |   |                 |   |   |                    |   |   |           |   |
|              | <p><u>Requisitos:</u></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>MOTOCULTIVADORA</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>MOCHILA FUMIGADORA</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>TRICICLOS</td> <td>3</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Acreditación:</u><br/>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p> <p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p>   | ITEM     | DESCRIPCION | CANTIDAD | 1 | MOTOCULTIVADORA | 2 | 2 | MOCHILA FUMIGADORA | 1 | 3 | TRICICLOS | 3 |
| ITEM         | DESCRIPCION   | CANTIDAD |             |          |   |                 |   |   |                    |   |   |           |   |
| 1            | MOTOCULTIVADORA   | 2        |             |          |   |                 |   |   |                    |   |   |           |   |
| 2            | MOCHILA FUMIGADORA  | 1        |             |          |   |                 |   |   |                    |   |   |           |   |
| 3            | TRICICLOS   | 3        |             |          |   |                 |   |   |                    |   |   |           |   |
| <b>B.1</b>   | <b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>  |          |             |          |   |                 |   |   |                    |   |   |           |   |
| <b>B.1.1</b> | <b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>  |          |             |          |   |                 |   |   |                    |   |   |           |   |
|              | <p><b><u>UN (1) OPERARIO ELECTRICISTA.</u></b></p> <p><u>Requisitos:</u><br/>Técnico Electricista Titulado o Egresado o Persona Natural con estudios o haber llevado el curso en reparación de equipos y/o artefactos eléctricos emitido por institución educativa CEO y/o institución técnica y/o institución superior, acreditado con copia simple de constancia o certificado de estudios.</p> <p><u>Acreditación:</u><br/>Copia simple de constancia o certificado de estudios.</p> <p><b>Importante para la Entidad</b></p> <p><i>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</i><br/><i>Incluir o eliminar, según corresponda. Sólo deberá incluirse esta nota cuando la formación académica sea el único requisito referido a las calificaciones del personal clave que se haya previsto. Ello a fin que la Entidad pueda verificar los grados o títulos requeridos en los portales web respectivos.</i></p> |          |             |          |   |                 |   |   |                    |   |   |           |   |
|              | <p><b><u>OPERADOR EN REFRIGERACION 1:</u></b></p> <p><u>Requisitos:</u><br/>Técnico Electricista o Técnico Electricista Industrial Titulado o Egresado o Persona Natural con estudios técnicos, emitido por institución educativa CEO y/o institución técnica y/o institución superior, acreditado con copia simple de constancia o certificado de estudios.</p> <p><u>Acreditación:</u></p>  |          |             |          |   |                 |   |   |                    |   |   |           |   |



*Handwritten signature/initials.*

*Handwritten signature/initials.*

*Handwritten signature/initials.*

**CONCURSO PÚBLICO N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria**, para la contratación del "SERVICIOS GENERALES PARA LAS INSTALACIONES DE ELECTRO ORIENTE S.A., SEDE IQUITOS (CENTRAL TÉRMICA, SUB ESTACIÓN SANTA ROSA, CENTROS DE COBRANZA ARICA Y TACNA), COMPRENDE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, ALBAÑILERÍA/GASFITERÍA, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, CARPINTERÍA, ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA".

|   |               |   |                                       |                  |
|---|---------------|---|---------------------------------------|------------------|
|  |               | FORMATO:  |                                       |                  |
|   |               | DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS |                                       |                  |
| Código  | PGAL-004-F001 | ELABORADO POR:  | REVISADO POR:                         | APROBADO POR:    |
| Versión   | 02            | JEFATURA DEPARTAMENTO DE LOGISTICA  | GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS | GERENCIA GENERAL |
| FECHA   | 20/03/2019    |   |                                       |                  |

Copia simple de constancia o certificado de estudios.

**Importante para la Entidad**

*El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.*

*Incluir o eliminar, según corresponda. Sólo deberá incluirse esta nota cuando la formación académica sea el único requisito referido a las calificaciones del personal clave que se haya previsto. Ello a fin que la Entidad pueda verificar los grados o títulos requeridos en los portales web respectivos.*

---

**OPERADOR EN REFRIGERACION 2:**

**Requisitos:**  
Técnico Electricista o Técnico Electricista Industrial Titulado o Egresado, emitido por institución técnica y/o institución superior, acreditado con copia simple de constancia o certificado de estudios.

**Acreditación:**  
Copia simple de constancia o certificado de estudios.

**Importante para la Entidad**

*El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.*

*Incluir o eliminar, según corresponda. Sólo deberá incluirse esta nota cuando la formación académica sea el único requisito referido a las calificaciones del personal clave que se haya previsto. Ello a fin que la Entidad pueda verificar los grados o títulos requeridos en los portales web respectivos.*

---

**CARPINTERO N° 1:**

**Requisitos:**  
Persona Natural con estudios o haber llevado el curso en carpintería o ebanistería, o fabricación de mueble emitido por institución educativa, CEO y/o institución técnica y/o institución superior, acreditado con copia simple de constancia o certificado de estudios.

**Acreditación:**  
Copia simple de constancia o certificado de estudios.

**Importante para la Entidad**

*El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.*

*Incluir o eliminar, según corresponda. Sólo deberá incluirse esta nota cuando la formación académica sea el único requisito referido a las calificaciones del personal clave que se haya previsto. Ello a fin que la Entidad pueda verificar los grados o títulos requeridos en los portales web respectivos.*

---

**CARPINTERO N° 2:**

**Requisitos:**  
Persona Natural con estudios o haber llevado el curso en carpintería o ebanistería emitido por institución educativa, CETPRO y/o institución técnica y/o institución superior, acreditado con copia simple de constancia o certificado de estudios.



*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.**

**CONCURSO PÚBLICO N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria**, para la contratación del "SERVICIOS GENERALES PARA LAS INSTALACIONES DE ELECTRO ORIENTE S.A., SEDE IQUITOS (CENTRAL TÉRMICA, SUB ESTACIÓN SANTA ROSA, CENTROS DE COBRANZA ARICA Y TACNA), COMPRENDE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, ALBAÑILERÍA/GASFITERÍA, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, CARPINTERÍA, ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA".

|   |               |   |                                       |                  |
|---|---------------|---|---------------------------------------|------------------|
|  |               | FORMATO:  |                                       |                  |
|   |               | DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS |                                       |                  |
| Código  | PGAL-004-F001 | ELABORADO POR:  | REVISADO POR:                         | APROBADO POR:    |
| Versión   | 02            | JEFATURA DEPARTAMENTO DE LOGISTICA  | GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS | GERENCIA GENERAL |
| FECHA   | 20/03/2019    |   |                                       |                  |

|  |
|--|
| <p><b>Acreditación:</b><br/>Copia simple de constancia o certificado de estudios.</p> <p><b>Importante para la Entidad</b></p> <p><i>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</i></p> <p><i>Incluir o eliminar, según corresponda. Sólo deberá incluirse esta nota cuando la formación académica sea el único requisito referido a las calificaciones del personal clave que se haya previsto. Ello a fin que la Entidad pueda verificar los grados o títulos requeridos en los portales web respectivos.</i></p>   |
| <p><b>UN (1) GASFITERO Y/O ALBAÑIL</b></p> <p><b>Requisitos:</b><br/>Persona Natural con estudios o haber llevado el curso de instalaciones sanitarios o gasfitería o albañilería emitido por institución educativa, CEO y/o institución técnica y/o institución superior, acreditado con copia simple de constancia o certificado de estudios.</p> <p><b>Acreditación:</b><br/>Copia simple de constancia o certificado de estudios.</p> <p><b>Importante para la Entidad</b></p> <p><i>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</i></p> <p><i>Incluir o eliminar, según corresponda. Sólo deberá incluirse esta nota cuando la formación académica sea el único requisito referido a las calificaciones del personal clave que se haya previsto. Ello a fin que la Entidad pueda verificar los grados o títulos requeridos en los portales web respectivos.</i></p>   |
| <p><b>JARDINERO N° 1:</b></p> <p><b>Requisitos:</b><br/>Persona Natural con estudios concluidos en Programas relacionados a Jardinería, emitido por institución educativa, CEO y/o institución técnica y/o institución superior (universidad), acreditado con copia simple de constancia o certificado de estudios.</p> <p>Acreditar licencia de conducir de vehículo menor B-II-C</p> <p><b>Acreditación:</b><br/>Copia simple de constancia o certificado de estudios.<br/>Copia de Licencia de conducir de vehículo menor B-II-C</p> <p><b>Importante para la Entidad</b></p> <p><i>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</i></p> <p><i>Incluir o eliminar, según corresponda. Sólo deberá incluirse esta nota cuando la formación académica sea el único requisito referido a las calificaciones del personal clave que se haya previsto. Ello a fin que la Entidad pueda verificar los grados o títulos requeridos en los portales web respectivos.</i></p> |



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.**

**CONCURSO PÚBLICO N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria**, para la contratación del "SERVICIOS GENERALES PARA LAS INSTALACIONES DE ELECTRO ORIENTE S.A., SEDE IQUITOS (CENTRAL TÉRMICA, SUB ESTACIÓN SANTA ROSA, CENTROS DE COBRANZA ARICA Y TACNA), COMPRENDE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, ALBAÑILERÍA/GASFITERÍA, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, CARPINTERÍA, ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA".

|  |               |  |                                       |                  |
|--|---------------|--|---------------------------------------|------------------|
| <br><b>Electro Oriente</b><br><small>Generando Progreso</small> |               | FORMATO:   |                                       |                  |
|  |               | <b>DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> |                                       |                  |
| Código   | PGAL-004-F001 | ELABORADO POR:   | REVISADO POR:                         | APROBADO POR:    |
| Versión  | 02            | JEFATURA DEPARTAMENTO DE LOGISTICA   | GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS | GERENCIA GENERAL |
| FECHA  | 20/03/2019    |  |                                       |                  |

|  |  |
|--|--|
|  | <p><b>JARDINERO N° 2:</b></p> <p><b>Requisitos:</b><br/>                 Persona Natural con estudios concluidos en Programas relacionados a Agricultura - Cultivos Extensivos, emitido por institución educativa, CEO y/o institución técnica y/o institución superior (universidad), acreditado con copia simple de constancia o certificado de estudios.</p> <p>Acreditar licencia de conducir de vehículo menor B-II-C</p> <p><b>Acreditación:</b><br/>                 Copia simple de constancia o certificado de estudios.<br/>                 Copia de Licencia de conducir de vehículo menor B-II-C</p> <p style="text-align: center;"><b>Importante para la Entidad</b></p> <p><i>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</i></p> <p><i>Incluir o eliminar, según corresponda. Sólo deberá incluirse esta nota cuando la formación académica sea el único requisito referido a las calificaciones del personal clave que se haya previsto. Ello a fin que la Entidad pueda verificar los grados o títulos requeridos en los portales web respectivos.</i></p> |
|  | <p><b>DOS (2) OBREROS DESBROZADORES</b></p> <p><b>Requisitos:</b><br/>                 Persona Natural con estudios o cursos en mantenimiento de motores a gasolina, emitido por institución educativa, CEO y/o institución técnica y/o institución superior, acreditado con copia simple de constancia o certificado de estudios.</p> <p>Acreditar licencia de conducir vehículo menor B-II-C (ambos).</p> <p><b>Acreditación:</b><br/>                 Copia simple de constancia o certificado de estudios.<br/>                 Copia de Licencia de conducir de vehículo menor B-II-C.</p> <p style="text-align: center;"><b>Importante para la Entidad</b></p> <p><i>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</i></p> <p><i>Incluir o eliminar, según corresponda. Sólo deberá incluirse esta nota cuando la formación académica sea el único requisito referido a las calificaciones del personal clave que se haya previsto. Ello a fin que la Entidad pueda verificar los grados o títulos requeridos en los portales web respectivos.</i></p>                   |
|  | <p><b>UN (1) SERVICIO PROFESIONAL ESPECIALIZADO: SUPERVISIÓN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE.</b></p> <p><b>Requisitos:</b><br/>                 Bachiller o Titulado en Ing. Mecánica y Eléctrica (Mecánico Electricista) y/o Eléctrica y/o Industrial y/o Gestión Ambiental y/o Ambiental y/o Químico y/o Forestal y/o Agronomía.</p> <p><b>Acreditación:</b><br/>                 Copia simple de título profesional o copia del grado de bachiller.</p>   |



*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

CONCURSO PÚBLICO N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIOS GENERALES PARA LAS INSTALACIONES DE ELECTRO ORIENTE S.A., SEDE IQUITOS (CENTRAL TÉRMICA, SUB ESTACIÓN SANTA ROSA, CENTROS DE COBRANZA ARICA Y TACNA), COMPRENDE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, ALBAÑILERÍA/GASFITERÍA, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, CARPINTERÍA, ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA".

|   |               |   |                                       |                  |
|---|---------------|---|---------------------------------------|------------------|
|  |               | FORMATO:  |                                       |                  |
|   |               | DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS |                                       |                  |
| Código  | PGAL-004-F001 | ELABORADO POR:  | REVISADO POR:                         | APROBADO POR:    |
| Versión   | 02            | JEFATURA DEPARTAMENTO DE LOGISTICA  | GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS | GERENCIA GENERAL |
| FECHA   | 20/03/2019    |   |                                       |                  |

|              |  |
|--------------|--|
|              | <p><b>Importante para la Entidad</b></p> <p><i>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</i></p> <p><i>Incluir o eliminar, según corresponda. Sólo deberá incluirse esta nota cuando la formación académica sea el único requisito referido a las calificaciones del personal clave que se haya previsto. Ello a fin que la Entidad pueda verificar los grados o títulos requeridos en los portales web respectivos.</i></p>   |
| <b>B.1.2</b> | <b>CAPACITACIÓN</b>  |
|              | <p><b><u>UN (1) OPERARIO ELECTRICISTA.</u></b></p> <p><b>Requisitos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Tener conocimiento en Gestión Integral de Residuos Sólidos, en mínimo de 4 horas. acreditado mediante constancia o certificado de capacitación.</li> <li>✓ Con capacitación en Seguridad y Salud en el trabajo, en mínimo de 10 horas, acreditado mediante constancia o certificado de capacitación.</li> </ul> <p><b>Acreditación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia de constancia o certificado de capacitación.</li> </ul> <p><b>Importante</b></p> <p><i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p> |
|              | <p><b><u>OPERADOR EN REFRIGERACION 1:</u></b></p> <p><b>Requisitos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Tener conocimiento en Gestión Integral de Residuos Sólidos, en mínimo de 4 horas. acreditado mediante constancia o certificado de capacitación.</li> <li>✓ Con capacitación en Seguridad y Salud en el trabajo, en mínimo de 10 horas, acreditado mediante constancia o certificado de capacitación.</li> </ul> <p><b>Acreditación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia de constancia o certificado de capacitación.</li> </ul> <p><b>Importante</b></p> <p><i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p>  |
|              | <p><b><u>CARPINTERO N° 1:</u></b></p> <p><b>Requisitos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Tener conocimiento en Gestión Integral de Residuos Sólidos, en mínimo de 4 horas. acreditado mediante constancia o certificado de capacitación.</li> <li>✓ Con capacitación en Seguridad y Salud en el trabajo, en mínimo de 10 horas, acreditado mediante constancia o certificado de capacitación.</li> </ul>   |







**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.**

**CONCURSO PÚBLICO N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria**, para la contratación del "SERVICIOS GENERALES PARA LAS INSTALACIONES DE ELECTRO ORIENTE S.A., SEDE IQUITOS (CENTRAL TÉRMICA, SUB ESTACIÓN SANTA ROSA, CENTROS DE COBRANZA ARICA Y TACNA), COMPRENDE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, ALBAÑILERÍA/GASFITERÍA, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, CARPINTERÍA, ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA".

|   |               |   |                                       |                  |
|---|---------------|---|---------------------------------------|------------------|
|  |               | FORMATO:  |                                       |                  |
|   |               | DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS |                                       |                  |
| Código  | PGAL-004-F001 | ELABORADO POR:  | REVISADO POR:                         | APROBADO POR:    |
| Versión   | 02            | JEFATURA DEPARTAMENTO DE LOGISTICA  | GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS | GERENCIA GENERAL |
| FECHA   | 20/03/2019    |   |                                       |                  |

|   |
|---|
| <p><b>Acreditación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Copia de constancia o certificado de capacitación.</li> </ul> <p><b>Importante</b></p> <p><i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p>  |
| <p><b>CARPINTERO N° 2:</b></p> <p><b>Requisitos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Tener conocimiento en Gestión Integral de Residuos Sólidos, en mínimo de 4 horas. acreditado mediante constancia o certificado de capacitación.</li> <li>✓ Con capacitación en Seguridad y Salud en el trabajo, en mínimo de 10 horas, acreditado mediante constancia o certificado de capacitación.</li> </ul> <p><b>Acreditación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia de constancia o certificado de capacitación.</li> </ul> <p><b>Importante</b></p> <p><i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p>              |
| <p><b>UN (1) GASFITERO Y/O ALBAÑIL.</b></p> <p><b>Requisitos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Tener conocimiento en Gestión Integral de Residuos Sólidos, en mínimo de 4 horas. acreditado mediante constancia o certificado de capacitación.</li> <li>✓ Con capacitación en Seguridad y Salud en el trabajo, en mínimo de 10 horas, acreditado mediante constancia o certificado de capacitación.</li> </ul> <p><b>Acreditación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia de constancia o certificado de capacitación.</li> </ul> <p><b>Importante</b></p> <p><i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p> |
| <p><b>JARDINERO N° 1:</b></p> <p><b>Requisitos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Tener conocimiento en Gestión Integral de Residuos Sólidos, en mínimo de 4 horas. acreditado mediante constancia o certificado de capacitación.</li> <li>✓ Con capacitación en Seguridad y Salud en el trabajo, en mínimo de 10 horas, acreditado mediante constancia o certificado de capacitación.</li> </ul> <p><b>Acreditación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Copia de constancia o certificado de capacitación.</li> </ul>   |



*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

CONCURSO PÚBLICO N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIOS GENERALES PARA LAS INSTALACIONES DE ELECTRO ORIENTE S.A., SEDE IQUITOS (CENTRAL TÉRMICA, SUB ESTACIÓN SANTA ROSA, CENTROS DE COBRANZA ARICA Y TACNA), COMPRENDE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, ALBAÑILERÍA/GASFITERÍA, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, CARPINTERÍA, ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA".

|  |               |   |                                       |                  |
|--|---------------|---|---------------------------------------|------------------|
| <br><b>Electro Oriente</b><br><small>Generando Progreso</small> |               | FORMATO:  |                                       |                  |
|  |               | DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS |                                       |                  |
| Código   | PGAL-004-F001 | ELABORADO POR:  | REVISADO POR:                         | APROBADO POR:    |
| Versión  | 02            | JEFATURA DEPARTAMENTO DE LOGISTICA  | GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS | GERENCIA GENERAL |
| FECHA  | 20/03/2019    |   |                                       |                  |

|   |
|---|
| <p><b>Importante</b></p> <p><i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p>   |
| <p><b>JARDINERO N° 2:</b></p> <p><b>Requisitos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Tener conocimiento en Gestión Integral de Residuos Sólidos o Segregación y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos, en mínimo de 4 horas. acreditado mediante constancia o certificado de capacitación.</li> <li>✓ Con capacitación en Seguridad y Salud en el trabajo, en mínimo de 10 horas, acreditado mediante constancia o certificado de capacitación.</li> </ul> <p><b>Acreditación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Copia de constancia o certificado de capacitación.</li> </ul> <p><b>Importante</b></p> <p><i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p> |
| <p><b>DOS (2) OBREROS DESBROZADORES</b></p> <p><b>Requisitos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Con capacitación en Seguridad y Salud en el trabajo, en mínimo de 10 horas, acreditado mediante constancia o certificado de capacitación.</li> <li>✓ Tener conocimiento en Gestión Integral de Residuos Sólidos, en mínimo de 4 horas. acreditado mediante constancia o certificado de capacitación.</li> </ul> <p><b>Acreditación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Copia de constancia o certificado de capacitación.</li> </ul> <p><b>Importante</b></p> <p><i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p>   |
| <p><b>UN (1) SERVICIO PROFESIONAL ESPECIALIZADO: SUPERVISIÓN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE.</b></p> <p><b>Requisitos:</b></p> <p>Haber llevado los siguientes cursos y/o seminarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos, con una duración de 20 horas académicas.</li> <li>• Supervisión e Inspección de Seguridad y Salud en el Trabajo, con una duración de 20 horas académicas.</li> <li>• Segregación y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos, con una duración de 15 horas académicas.</li> <li>• Equipos de Protección Personal, con una duración de 15 horas académicas.</li> </ul>  |



*CP*

*V.*

*P*

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

**CONCURSO PÚBLICO N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria**, para la contratación del "SERVICIOS GENERALES PARA LAS INSTALACIONES DE ELECTRO ORIENTE S.A., SEDE IQUITOS (CENTRAL TÉRMICA, SUB ESTACIÓN SANTA ROSA, CENTROS DE COBRANZA ARICA Y TACNA), COMPRENDE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, ALBAÑILERÍA/GASFITERÍA, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, CARPINTERÍA, ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA".

|   |               |   |                                       |                  |
|---|---------------|---|---------------------------------------|------------------|
|  |               | FORMATO:  |                                       |                  |
|   |               | DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS |                                       |                  |
| Código  | PGAL-004-F001 | ELABORADO POR:  | REVISADO POR:                         | APROBADO POR:    |
| Versión   | 02            | JEFATURA DEPARTAMENTO DE LOGISTICA  | GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS | GERENCIA GENERAL |
| FECHA   | 20/03/2019    |   |                                       |                  |

|   |   |
|---|---|
| <p><b>Acreditación:</b><br/>Copia simple de constancia o certificado de estudios.</p>   |   |
| <p><b>Importante</b></p> <p><i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p> |   |
| <b>B.2</b>  | <p><b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b></p> <p><b>UN (1) OPERARIO ELECTRICISTA.</b></p> <p><b>Requisitos:</b><br/>Experiencia mínima de cinco (5) años en servicios relacionados a las instalaciones eléctricas.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><b>Acreditación:</b><br/>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</li> <li>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</li> <li>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</li> <li>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</li> </ul> |
|   | <p><b>OPERADOR EN REFRIGERACION 1:</b></p> <p><b>Requisitos:</b><br/>Experiencia mínima de cinco (5) años en servicios de mantenimiento de equipos de aire acondicionado.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><b>Acreditación:</b></p>   |



013

V

P

**CONCURSO PÚBLICO N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria**, para la contratación del "SERVICIOS GENERALES PARA LAS INSTALACIONES DE ELECTRO ORIENTE S.A., SEDE IQUITOS (CENTRAL TÉRMICA, SUB ESTACIÓN SANTA ROSA, CENTROS DE COBRANZA ARICA Y TACNA), COMPRENDE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, ALBAÑILERÍA/GASFITERÍA, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, CARPINTERÍA, ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA".

|   |               |   |                                       |                  |
|---|---------------|---|---------------------------------------|------------------|
|  |               | FORMATO:  |                                       |                  |
|   |               | DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS |                                       |                  |
| Código  | PGAL-004-F001 | ELABORADO POR:  | REVISADO POR:                         | APROBADO POR:    |
| Versión   | 02            | JEFATURA DEPARTAMENTO DE LOGISTICA  | GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS | GERENCIA GENERAL |
| FECHA   | 20/03/2019    |   |                                       |                  |

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

**Importante**

- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.
- Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

**OPERADOR EN REFRIGERACION 2:**

**Requisitos:**

Experiencia mínima de dos (2) años en servicios de mantenimiento de equipos de aire acondicionado,

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

**Acreditación:**

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

**Importante**

- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.
- Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los



*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

**CONCURSO PÚBLICO N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria**, para la contratación del "SERVICIOS GENERALES PARA LAS INSTALACIONES DE ELECTRO ORIENTE S.A., SEDE IQUITOS (CENTRAL TÉRMICA, SUB ESTACIÓN SANTA ROSA, CENTROS DE COBRANZA ARICA Y TACNA), COMPRENDE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, ALBAÑILERÍA/GASFITERÍA, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, CARPINTERÍA, ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA".

|  |               |  |                                       |                  |
|--|---------------|--|---------------------------------------|------------------|
| <br><b>Electro Oriente</b><br><small>Generando progreso</small> |               | FORMATO:   |                                       |                  |
|  |               | <b>DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> |                                       |                  |
| Código   | PGAL-004-F001 | ELABORADO POR:   | REVISADO POR:                         | APROBADO POR:    |
| Versión  | 02            | JEFATURA DEPARTAMENTO DE LOGISTICA   | GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS | GERENCIA GENERAL |
| FECHA  | 20/03/2019    |  |                                       |                  |

*documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.*

**CARPINTERO N° 1:**

**Requisitos:**

Experiencia laboral mínima de cinco (5) años en labores de carpintería.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el período traslapado.

**Acreditación:**

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

**Importante**

- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.
- Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

**CARPINTERO N° 2:**

**Requisitos:**

Experiencia laboral mínima de cinco (5) años en labores de carpintería.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el período traslapado.

**Acreditación:**

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

**Importante**



*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.**

**CONCURSO PÚBLICO N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria**, para la contratación del "SERVICIOS GENERALES PARA LAS INSTALACIONES DE ELECTRO ORIENTE S.A., SEDE IQUITOS (CENTRAL TÉRMICA, SUB ESTACIÓN SANTA ROSA, CENTROS DE COBRANZA ARICA Y TACNA), COMPRENDE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, ALBAÑILERÍA/GASFITERÍA, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, CARPINTERÍA, ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA".

|   |               |  |                                       |                  |
|---|---------------|--|---------------------------------------|------------------|
|  |               | FORMATO:<br><b>DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> |                                       |                  |
| Código  | PGAL-004-F001 | ELABORADO POR:   | REVISADO POR:                         | APROBADO POR:    |
| Versión   | 02            | JEFATURA DEPARTAMENTO DE LOGISTICA   | GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS | GERENCIA GENERAL |
| FECHA   | 20/03/2019    |  |                                       |                  |

- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.
- Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

**UN (1) GASFITERO Y/O ALBAÑIL.**

**Requisitos:**

Experiencia laboral mínima de cinco (5) años de labores de gasfitería o albañilería.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el período traslapado.

**Acreditación:**

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

**Importante**

- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.
- Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

**JARDINERO N° 1:**



*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.**

**CONCURSO PÚBLICO N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria**, para la contratación del "SERVICIOS GENERALES PARA LAS INSTALACIONES DE ELECTRO ORIENTE S.A., SEDE IQUITOS (CENTRAL TÉRMICA, SUB ESTACIÓN SANTA ROSA, CENTROS DE COBRANZA ARICA Y TACNA), COMPRENDE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, ALBAÑILERÍA/GASFITERÍA, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, CARPINTERÍA, ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA".

|   |               |   |                                       |                  |
|---|---------------|---|---------------------------------------|------------------|
|  |               | FORMATO:  |                                       |                  |
|   |               | DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS |                                       |                  |
| Código  | PGAL-004-F001 | ELABORADO POR:  | REVISADO POR:                         | APROBADO POR:    |
| Versión   | 02            | JEFATURA DEPARTAMENTO DE LOGISTICA  | GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS | GERENCIA GENERAL |
| FECHA   | 20/03/2019    |   |                                       |                  |

**Requisitos:**

Experiencia laboral mínima de cinco (5) años en trabajos de mantenimiento de jardines

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

**Acreditación:**

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

**Importante**

- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.
- Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

**JARDINERO N° 2:**

**Requisitos:**

Experiencia laboral mínima de cinco (5) años en trabajos de mantenimiento de jardines

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

**Acreditación:**

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

**Importante**

- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia



*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

**CONCURSO PÚBLICO N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria**, para la contratación del "SERVICIOS GENERALES PARA LAS INSTALACIONES DE ELECTRO ORIENTE S.A., SEDE IQUITOS (CENTRAL TÉRMICA, SUB ESTACIÓN SANTA ROSA, CENTROS DE COBRANZA ARICA Y TACNA), COMPRENDE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, ALBAÑILERÍA/GASFITERÍA, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, CARPINTERÍA, ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA".

|   |               |   |                                       |                  |
|---|---------------|---|---------------------------------------|------------------|
|  |               | FORMATO:  |                                       |                  |
|   |               | DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS |                                       |                  |
| Código  | PGAL-004-F001 | ELABORADO POR:  | REVISADO POR:                         | APROBADO POR:    |
| Versión   | 02            | JEFATURA DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA  | GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS | GERENCIA GENERAL |
| FECHA   | 20/03/2019    |   |                                       |                  |

adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.

- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.
- Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

**DOS (2) OBREROS DESBROZADORES**

**Requisitos:**

Experiencia laboral, mínima de cinco (5) años en trabajos de mantenimiento de áreas verdes, cultivos y/o desbroce.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

**Acreditación:**

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

**Importante**

- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.
- Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

**UN (1) SERVICIO PROFESIONAL ESPECIALIZADO: SUPERVISIÓN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE.**

**Requisitos:**

Experiencia mínima de tres (3) meses como Supervisora en Servicios de Seguridad, Salud en el trabajo y/o Medio Ambiente. La experiencia se contabilizará a partir del grado de bachiller.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**CONCURSO PÚBLICO N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria**, para la contratación del "SERVICIOS GENERALES PARA LAS INSTALACIONES DE ELECTRO ORIENTE S.A., SEDE IQUITOS (CENTRAL TÉRMICA, SUB ESTACIÓN SANTA ROSA, CENTROS DE COBRANZA ARICA Y TACNA), COMPRENDE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, ALBAÑILERÍA/GASFITERÍA, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, CARPINTERÍA, ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA".

|  |               |  |   |                  |
|--|---------------|--|---|------------------|
| <br><b>Electro Oriente</b><br>Compañía S.A. |               | FORMATO:   |   |                  |
|  |               | DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA<br>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS |   |                  |
| Código   | PGAL-004-F001 | ELABORADO POR:   | REVISADO POR:                               | APROBADO POR:    |
| Versión  | 02            | JEFATURA DEPARTAMENTO<br>DE LOGÍSTICA  | GERENCIA DE<br>ADMINISTRACIÓN Y<br>FINANZAS | GERENCIA GENERAL |
| FECHA  | 20/03/2019    |  |   |                  |

**Acreditación:**

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

**Importante**

- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.
- Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

**C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

**Requisitos:**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1'500,000.0 (Un Millón Quinientos Mil y 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios Generales el cual comprende (servicios de Electricista, Albañil/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes, y Jardinería).

**Importante para la Entidad**

En caso de procedimientos de selección por relación de ítems cuando el valor estimado de algún ítem corresponda el monto de una Adjudicación Simplificada, debe incluirse el siguiente texto:

**Ítem N° [...]**

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de [CONSIGNAR EL MONTO DE FACTURACIÓN EXPRESADO EN NUMEROS Y LETRAS EN LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA; MONTO QUE NO DEBE SUPERAR EL 25% DEL VALOR ESTIMADO], por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.**

**CONCURSO PÚBLICO Nº 21-2023-EO-L, I Convocatoria**, para la contratación del "SERVICIOS GENERALES PARA LAS INSTALACIONES DE ELECTRO ORIENTE S.A., SEDE IQUITOS (CENTRAL TÉRMICA, SUB ESTACIÓN SANTA ROSA, CENTROS DE COBRANZA ARICA Y TACNA), COMPRENDE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, ALBAÑILERÍA/GASFITERÍA, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, CARPINTERÍA, ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA".

|   |               |   |                                       |                  |
|---|---------------|---|---------------------------------------|------------------|
|  |               | FORMATO:  |                                       |                  |
|   |               | DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS |                                       |                  |
| Código  | PGAL-004-F001 | ELABORADO POR:  | REVISADO POR:                         | APROBADO POR:    |
| Versión   | 02            | JEFATURA DEPARTAMENTO DE LOGISTICA  | GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS | GERENCIA GENERAL |
| FECHA   | 20/03/2019    |   |                                       |                  |

**Acreditación:**

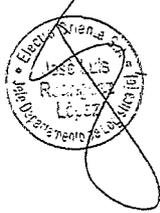
La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

**Importante**

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

**Importante**

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalente, y no mediante declaración jurada.*



*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

**Importante**

*Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:*

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

CONCURSO PÚBLICO Nº 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIOS GENERALES PARA LAS INSTALACIONES DE ELECTRO ORIENTE S.A., SEDE IQUITOS (CENTRAL TÉRMICA, SUB ESTACIÓN SANTA ROSA, CENTROS DE COBRANZA ARICA Y TACNA), COMPRENDE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, ALBAÑILERÍA/GASFITERÍA, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, CARPINTERÍA, ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA".

### 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

| <b>B</b>     | <b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>   |          |             |          |   |                 |   |   |                    |   |   |           |   |
|--------------|--|----------|-------------|----------|---|-----------------|---|---|--------------------|---|---|-----------|---|
| <b>B.1</b>   | <b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>  |          |             |          |   |                 |   |   |                    |   |   |           |   |
|              | <p><u>Requisitos:</u></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>MOTOCULTIVADORA</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>MOCHILA FUMIGADORA</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>TRICICLOS</td> <td>3</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Acreditación:</u><br/>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p> <p><b>Importante</b><br/><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p> | ITEM     | DESCRIPCION | CANTIDAD | 1 | MOTOCULTIVADORA | 2 | 2 | MOCHILA FUMIGADORA | 1 | 3 | TRICICLOS | 3 |
| ITEM         | DESCRIPCION  | CANTIDAD |             |          |   |                 |   |   |                    |   |   |           |   |
| 1            | MOTOCULTIVADORA  | 2        |             |          |   |                 |   |   |                    |   |   |           |   |
| 2            | MOCHILA FUMIGADORA   | 1        |             |          |   |                 |   |   |                    |   |   |           |   |
| 3            | TRICICLOS  | 3        |             |          |   |                 |   |   |                    |   |   |           |   |
| <b>B.3</b>   | <b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>   |          |             |          |   |                 |   |   |                    |   |   |           |   |
| <b>B.3.1</b> | <b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>   |          |             |          |   |                 |   |   |                    |   |   |           |   |
|              | <p><u>Requisitos:</u><br/>Técnico Electricista Titulado o Egresado o Persona Natural con estudios o haber llevado el curso en reparación de equipos y/o artefactos eléctricos emitido por institución educativa CEO y/o institución técnica y/o institución superior, acreditado con copia simple de constancia o certificado de estudios.</p> <p><u>Acreditación:</u><br/>Copia simple de constancia o certificado de estudios.</p>   |          |             |          |   |                 |   |   |                    |   |   |           |   |
|              | <p><b><u>OPERADOR EN REFRIGERACION 1:</u></b></p> <p><u>Requisitos:</u><br/>Técnico Electricista o Técnico Electricista Industrial Titulado o Egresado o Persona Natural con estudios técnicos, emitido por institución educativa CEO y/o institución técnica y/o institución superior, acreditado con copia simple de constancia o certificado de estudios.</p> <p><u>Acreditación:</u><br/>Copia simple de constancia o certificado de estudios.</p>   |          |             |          |   |                 |   |   |                    |   |   |           |   |
|              | <p><b><u>OPERADOR EN REFRIGERACION 2:</u></b></p> <p><u>Requisitos:</u><br/>Técnico Electricista o Técnico Electricista Industrial Titulado o Egresado, emitido por institución técnica y/o institución superior, acreditado con copia simple de constancia o certificado de estudios.</p> <p><u>Acreditación:</u><br/>Copia simple de constancia o certificado de estudios.</p>   |          |             |          |   |                 |   |   |                    |   |   |           |   |
|              | <p><b><u>CARPINTERO N° 1:</u></b></p> <p><u>Requisitos:</u><br/>Persona Natural con estudios o haber llevado el curso en carpintería o ebanistería, o fabricación de mueble emitido por institución educativa, CEO y/o institución técnica y/o institución superior, acreditado con copia simple de constancia o certificado de estudios.</p> <p><u>Acreditación:</u><br/>Copia simple de constancia o certificado de estudios.</p>  |          |             |          |   |                 |   |   |                    |   |   |           |   |
|              | <p><b><u>CARPINTERO N° 2:</u></b></p> <p><u>Requisitos:</u><br/>Persona Natural con estudios o haber llevado el curso en carpintería o ebanistería emitido por institución educativa, CETPRO y/o institución técnica y/o institución superior, acreditado con copia simple de constancia o certificado de estudios.</p> <p><u>Acreditación:</u><br/>Copia simple de constancia o certificado de estudios.</p>  |          |             |          |   |                 |   |   |                    |   |   |           |   |

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.**

**CONCURSO PÚBLICO N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria,** para la contratación del "SERVICIOS GENERALES PARA LAS INSTALACIONES DE ELECTRO ORIENTE S.A., SEDE IQUITOS (CENTRAL TÉRMICA, SUB ESTACIÓN SANTA ROSA, CENTROS DE COBRANZA ARICA Y TACNA), COMPRENDE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, ALBAÑILERÍA/GASFITERÍA, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, CARPINTERÍA, ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA".

|              |   |
|--------------|---|
|              | <p><b><u>UN (1) GASFITERO Y/O ALBAÑIL.</u></b></p> <p><b><u>Requisitos:</u></b><br/>Persona Natural con estudios o haber llevado el curso de instalaciones sanitarios o gasfitería o albañilería emitido por institución educativa, CEO y/o institución técnica y/o institución superior, acreditado con copia simple de constancia o certificado de estudios.</p> <p><b><u>Acreditación:</u></b><br/>Copia simple de constancia o certificado de estudios.</p>   |
|              | <p><b><u>JARDINERO N° 1:</u></b></p> <p><b><u>Requisitos:</u></b><br/>Persona Natural con estudios concluidos en Programas relacionados a Jardinería, emitido por institución educativa, CEO y/o institución técnica y/o institución superior (universidad), acreditado con copia simple de constancia o certificado de estudios.</p> <p>Acreditar licencia de conducir de vehículo menor B-II-C</p> <p><b><u>Acreditación:</u></b><br/>Copia simple de constancia o certificado de estudios.<br/>Copia de Licencia de conducir de vehículo menor B-II-C</p>                        |
|              | <p><b><u>JARDINERO N° 2:</u></b></p> <p><b><u>Requisitos:</u></b><br/>Persona Natural con estudios concluidos en Programas relacionados a Agricultura - Cultivos Extensivos, emitido por institución educativa, CEO y/o institución técnica y/o institución superior (universidad), acreditado con copia simple de constancia o certificado de estudios.</p> <p>Acreditar licencia de conducir de vehículo menor B-II-C</p> <p><b><u>Acreditación:</u></b><br/>Copia simple de constancia o certificado de estudios.<br/>Copia de Licencia de conducir de vehículo menor B-II-C</p> |
|              | <p><b><u>DOS (2) OBREROS DESBROZADORES</u></b></p> <p><b><u>Requisitos:</u></b><br/>Persona Natural con estudios o cursos en mantenimiento de motores a gasolina, emitido por institución educativa, CEO y/o institución técnica y/o institución superior, acreditado con copia simple de constancia o certificado de estudios.</p> <p>Acreditar licencia de conducir vehículo menor B-II-C (ambos).</p> <p><b><u>Acreditación:</u></b><br/>Copia simple de constancia o certificado de estudios.<br/>Copia de Licencia de conducir de vehículo menor B-II-C.</p>                   |
|              | <p><b><u>UN (1) SERVICIO PROFESIONAL ESPECIALIZADO: SUPERVISIÓN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE.</u></b></p> <p><b><u>Requisitos:</u></b><br/>Bachiller o Titulado en Ing. Mecánica y Eléctrica (Mecánico Electricista) y/o Eléctrica y/o Industrial y/o Gestión Ambiental y/o Ambiental y/o Químico y/o Forestal y/o Agronomía.</p> <p><b><u>Acreditación:</u></b><br/>Copia simple de título profesional o copia del grado de bachiller.</p>   |
| <b>B.3.2</b> | <p><b>CAPACITACIÓN</b></p>  |
|              | <p><b><u>UN (1) OPERARIO ELECTRICISTA.</u></b></p> <p><b><u>Requisitos:</u></b><br/>✓ Tener conocimiento en Gestión Integral de Residuos Sólidos, en mínimo de 4 horas. acreditado mediante constancia o certificado de capacitación.<br/>✓ Con capacitación en Seguridad y Salud en el trabajo, en mínimo de 10 horas, acreditado mediante constancia o certificado de capacitación.</p> <p><b><u>Acreditación:</u></b><br/>- Copia de constancia o certificado de capacitación.</p>   |
|              | <p><b><u>OPERADOR EN REFRIGERACION 1:</u></b></p> <p><b><u>Requisitos:</u></b></p>  |

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

**CONCURSO PÚBLICO N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria**, para la contratación del "SERVICIOS GENERALES PARA LAS INSTALACIONES DE ELECTRO ORIENTE S.A., SEDE IQUITOS (CENTRAL TÉRMICA, SUB ESTACIÓN SANTA ROSA, CENTROS DE COBRANZA ARICA Y TACNA), COMPRENDE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, ALBAÑILERÍA/GASFITERÍA, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, CARPINTERÍA, ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA".

|  |   |
|--|---|
|  | <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Tener conocimiento en Gestión Integral de Residuos Sólidos, en mínimo de 4 horas. acreditado mediante constancia o certificado de capacitación.</li><li>✓ Con capacitación en Seguridad y Salud en el trabajo, en mínimo de 10 horas, acreditado mediante constancia o certificado de capacitación.</li></ul> <p><b>Acreditación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Copia de constancia o certificado de capacitación.</li></ul>  |
|  | <p><b><u>CARPINTERO N° 1:</u></b></p> <p><b>Requisitos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Tener conocimiento en Gestión Integral de Residuos Sólidos, en mínimo de 4 horas. acreditado mediante constancia o certificado de capacitación.</li><li>✓ Con capacitación en Seguridad y Salud en el trabajo, en mínimo de 10 horas, acreditado mediante constancia o certificado de capacitación.</li></ul> <p><b>Acreditación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Copia de constancia o certificado de capacitación.</li></ul>  |
|  | <p><b><u>CARPINTERO N° 2:</u></b></p> <p><b>Requisitos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Tener conocimiento en Gestión Integral de Residuos Sólidos, en mínimo de 4 horas. acreditado mediante constancia o certificado de capacitación.</li><li>✓ Con capacitación en Seguridad y Salud en el trabajo, en mínimo de 10 horas, acreditado mediante constancia o certificado de capacitación.</li></ul> <p><b>Acreditación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Copia de constancia o certificado de capacitación.</li></ul>  |
|  | <p><b><u>UN (1) GASFITERO Y/O ALBAÑIL.</u></b></p> <p><b>Requisitos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Tener conocimiento en Gestión Integral de Residuos Sólidos, en mínimo de 4 horas. acreditado mediante constancia o certificado de capacitación.</li><li>✓ Con capacitación en Seguridad y Salud en el trabajo, en mínimo de 10 horas, acreditado mediante constancia o certificado de capacitación.</li></ul> <p><b>Acreditación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Copia de constancia o certificado de capacitación.</li></ul>   |
|  | <p><b><u>JARDINERO N° 1:</u></b></p> <p><b>Requisitos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Tener conocimiento en Gestión Integral de Residuos Sólidos, en mínimo de 4 horas. acreditado mediante constancia o certificado de capacitación.</li><li>✓ Con capacitación en Seguridad y Salud en el trabajo, en mínimo de 10 horas, acreditado mediante constancia o certificado de capacitación.</li></ul> <p><b>Acreditación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Copia de constancia o certificado de capacitación.</li></ul>   |
|  | <p><b><u>JARDINERO N° 2:</u></b></p> <p><b>Requisitos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Tener conocimiento en Gestión Integral de Residuos Sólidos o Segregación y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos, en mínimo de 4 horas. acreditado mediante constancia o certificado de capacitación.</li><li>✓ Con capacitación en Seguridad y Salud en el trabajo, en mínimo de 10 horas, acreditado mediante constancia o certificado de capacitación.</li></ul> <p><b>Acreditación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Copia de constancia o certificado de capacitación.</li></ul> |
|  | <p><b><u>DOS (2) OBREROS DESBROZADORES</u></b></p> <p><b>Requisitos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Con capacitación en Seguridad y Salud en el trabajo, en mínimo de 10 horas, acreditado mediante constancia o certificado de capacitación.</li><li>✓ Tener conocimiento en Gestión Integral de Residuos Sólidos, en mínimo de 4 horas. acreditado mediante constancia o certificado de capacitación.</li></ul> <p><b>Acreditación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Copia de constancia o certificado de capacitación.</li></ul>   |
|  | <p><b><u>UN (1) SERVICIO PROFESIONAL ESPECIALIZADO: SUPERVISIÓN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE.</u></b></p>   |

**CONCURSO PÚBLICO N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria**, para la contratación del "SERVICIOS GENERALES PARA LAS INSTALACIONES DE ELECTRO ORIENTE S.A., SEDE IQUITOS (CENTRAL TÉRMICA, SUB ESTACIÓN SANTA ROSA, CENTROS DE COBRANZA ARICA Y TACNA), COMPRENDE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, ALBAÑILERÍA/GASFITERÍA, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, CARPINTERÍA, ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA".

|            |  |
|------------|--|
|            | <p><b>Requisitos:</b><br/>Haber llevado los siguientes cursos y/o seminarios:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos, con una duración de 20 horas académicas.</li><li>• Supervisión e Inspección de Seguridad y Salud en el Trabajo, con una duración de 20 horas académicas.</li><li>• Segregación y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos, con una duración de 15 horas académicas.</li><li>• Equipos de Protección Personal, con una duración de 15 horas académicas.</li></ul> <p><b>Acreditación:</b><br/>Copia simple de constancia o certificado de estudios.</p>  |
| <b>B.4</b> | <p><b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b></p> <p><b><u>UN (1) OPERARIO ELECTRICISTA.</u></b></p> <p><b>Requisitos:</b><br/>Experiencia mínima de cinco (5) años en servicios relacionados a las instalaciones eléctricas.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><b>Acreditación:</b><br/>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"><p><b>Importante</b></p><ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</i></li><li>• <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i></li><li>• <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i></li><li>• <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i></li></ul></div> |
|            | <p><b><u>OPERADOR EN REFRIGERACION 1:</u></b></p> <p><b>Requisitos:</b><br/>Experiencia mínima de cinco (5) años en servicios de mantenimiento de equipos de aire acondicionado.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><b>Acreditación:</b><br/>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>   |

**CONCURSO PÚBLICO N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria**, para la contratación del "SERVICIOS GENERALES PARA LAS INSTALACIONES DE ELECTRO ORIENTE S.A., SEDE IQUITOS (CENTRAL TÉRMICA, SUB ESTACIÓN SANTA ROSA, CENTROS DE COBRANZA ARICA Y TACNA), COMPRENDE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, ALBAÑILERÍA/GASFITERÍA, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, CARPINTERÍA, ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA".

|  |  |
|--|--|
|  | <p><b><u>OPERADOR EN REFRIGERACION 2:</u></b></p> <p><b>Requisitos:</b><br/>Experiencia mínima de dos (2) años en servicios de mantenimiento de equipos de aire acondicionado.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><b>Acreditación:</b><br/>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> |
|  | <p><b><u>CARPINTERO N° 1:</u></b></p> <p><b>Requisitos:</b><br/>Experiencia laboral mínima de cinco (5) años en labores de carpintería.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><b>Acreditación:</b><br/>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>  |
|  | <p><b><u>CARPINTERO N° 2:</u></b></p> <p><b>Requisitos:</b><br/>Experiencia laboral mínima de cinco (5) años en labores de carpintería.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><b>Acreditación:</b><br/>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>  |
|  | <p><b><u>UN (1) GASFITERO Y/O ALBAÑIL.</u></b></p> <p><b>Requisitos:</b><br/>Experiencia laboral mínima de cinco (5) años de labores de gasfitería o albañilería.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><b>Acreditación:</b><br/>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>              |
|  | <p><b><u>JARDINERO N° 1:</u></b></p> <p><b>Requisitos:</b><br/>Experiencia laboral mínima de cinco (5) años en trabajos de mantenimiento de jardines</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><b>Acreditación:</b><br/>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>                           |

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

CONCURSO PÚBLICO N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIOS GENERALES PARA LAS INSTALACIONES DE ELECTRO ORIENTE S.A., SEDE IQUITOS (CENTRAL TÉRMICA, SUB ESTACIÓN SANTA ROSA, CENTROS DE COBRANZA ARICA Y TACNA), COMPRENDE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, ALBAÑILERÍA/GASFITERÍA, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, CARPINTERÍA, ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA".

|          |  |
|----------|--|
|          | <p><b><u>JARDINERO N° 2:</u></b></p> <p><b><u>Requisitos:</u></b><br/>Experiencia laboral mínima de cinco (5) años en trabajos de mantenimiento de jardines</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><b><u>Acreditación:</u></b><br/>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>   |
|          | <p><b><u>DOS (2) OBREROS DESBROZADORES</u></b></p> <p><b><u>Requisitos:</u></b><br/>Experiencia laboral, mínima de cinco (5) años en trabajos de mantenimiento de áreas verdes, cultivos y/o desbroce.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><b><u>Acreditación:</u></b><br/>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>  |
|          | <p><b><u>UN (1) SERVICIO PROFESIONAL ESPECIALIZADO: SUPERVISIÓN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE.</u></b></p> <p><b><u>Requisitos:</u></b><br/>Experiencia mínima de tres (3) meses como Supervisora en Servicios de Seguridad, Salud en el trabajo y/o Medio Ambiente. La experiencia se contabilizará a partir del grado de bachiller.</p> <p><b><u>Acreditación:</u></b><br/>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>  |
| <b>C</b> | <p><b><u>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</u></b></p> <p><b><u>Requisitos:</u></b><br/>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1'500,000.0 (Un Millón Quinientos Mil y 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios Generales el cual comprende (servicios de Electricista, Albañil/Gasfitería, Equipos de Refrigeración, Carpintería, Áreas Verdes, y Jardinería).</p> <p><b><u>Acreditación:</u></b><br/>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>11</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se</p> |

<sup>11</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

**CONCURSO PÚBLICO N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria**, para la contratación del "SERVICIOS GENERALES PARA LAS INSTALACIONES DE ELECTRO ORIENTE S.A., SEDE IQUITOS (CENTRAL TÉRMICA, SUB ESTACIÓN SANTA ROSA, CENTROS DE COBRANZA ARICA Y TACNA), COMPRENDE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, ALBAÑILERÍA/GASFITERÍA, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, CARPINTERÍA, ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA".

debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

**Importante**

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

**Importante**

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

CONCURSO PÚBLICO N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIOS GENERALES PARA LAS INSTALACIONES DE ELECTRO ORIENTE S.A., SEDE IQUITOS (CENTRAL TÉRMICA, SUB ESTACIÓN SANTA ROSA, CENTROS DE COBRANZA ARICA Y TACNA), COMPRENDE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, ALBAÑILERÍA/GASFITERÍA, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, CARPINTERÍA, ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA".

**CAPÍTULO IV  
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

| FACTOR DE EVALUACIÓN  | PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN   |
|---|--|
| <b>A. PRECIO</b>  |  |
| <u>Evaluación:</u><br><br>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.<br><br><u>Acreditación:</u><br><br>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6). | La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:<br><br>$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$<br><br>i = Oferta<br>P <sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar<br>O <sub>i</sub> = Precio i<br>O <sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja<br>PMP = Puntaje máximo del precio<br><br><p style="text-align: right;">[100] puntos</p> |

**Importante**

*Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.*

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

**CONCURSO PÚBLICO N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria**, para la contratación del "SERVICIOS GENERALES PARA LAS INSTALACIONES DE ELECTRO ORIENTE S.A., SEDE IQUITOS (CENTRAL TÉRMICA, SUB ESTACIÓN SANTA ROSA, CENTROS DE COBRANZA ARICA Y TACNA), COMPRENDE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, ALBAÑILERÍA/GASFITERÍA, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, CARPINTERÍA, ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA".

## CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

### **Importante**

*Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de "SERVICIOS GENERALES PARA LAS INSTALACIONES DE ELECTRO ORIENTE S.A., SEDE IQUITOS (CENTRAL TÉRMICA, SUB ESTACIÓN SANTA ROSA, CENTROS DE COBRANZA ARICA Y TACNA), COMPRENDE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, ALBAÑILERÍA/GASFITERÍA, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, CARPINTERÍA, ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA", que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro del **CONCURSO PÚBLICO N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria** para la contratación del "SERVICIOS GENERALES PARA LAS INSTALACIONES DE ELECTRO ORIENTE S.A., SEDE IQUITOS (CENTRAL TÉRMICA, SUB ESTACIÓN SANTA ROSA, CENTROS DE COBRANZA ARICA Y TACNA), COMPRENDE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, ALBAÑILERÍA/GASFITERÍA, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, CARPINTERÍA, ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA", a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto la contratación del "SERVICIOS GENERALES PARA LAS INSTALACIONES DE ELECTRO ORIENTE S.A., SEDE IQUITOS (CENTRAL TÉRMICA, SUB ESTACIÓN SANTA ROSA, CENTROS DE COBRANZA ARICA Y TACNA), COMPRENDE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, ALBAÑILERÍA/GASFITERÍA, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, CARPINTERÍA, ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA".

### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

### **CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>12</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

<sup>12</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

**CONCURSO PÚBLICO N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria**, para la contratación del "SERVICIOS GENERALES PARA LAS INSTALACIONES DE ELECTRO ORIENTE S.A., SEDE IQUITOS (CENTRAL TÉRMICA, SUB ESTACIÓN SANTA ROSA, CENTROS DE COBRANZA ARICA Y TACNA), COMPRENDE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, ALBAÑILERÍA/GASFITERÍA, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, CARPINTERÍA, ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA".

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

#### **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

#### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

#### **Importante**

*Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:*

*"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."*

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### **Importante**

*Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:*

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

CONCURSO PÚBLICO Nº 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIOS GENERALES PARA LAS INSTALACIONES DE ELECTRO ORIENTE S.A., SEDE QUITOS (CENTRAL TÉRMICA, SUB ESTACIÓN SANTA ROSA, CENTROS DE COBRANZA ARICA Y TACNA), COMPRENDE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, ALBAÑILERÍA/GASFITERÍA, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, CARPINTERÍA, ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA".

- "De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

#### **Importante**

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

#### **CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

#### **CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

**CONCURSO PÚBLICO N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria**, para la contratación del "SERVICIOS GENERALES PARA LAS INSTALACIONES DE ELECTRO ORIENTE S.A., SEDE IQUITOS (CENTRAL TÉRMICA, SUB ESTACIÓN SANTA ROSA, CENTROS DE COBRANZA ARICA Y TACNA), COMPRENDE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, ALBAÑILERÍA/GASFITERÍA, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, CARPINTERÍA, ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA".

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Importante**

*De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación,

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

**CONCURSO PÚBLICO N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria**, para la contratación del "SERVICIOS GENERALES PARA LAS INSTALACIONES DE ELECTRO ORIENTE S.A., SEDE IQUITOS (CENTRAL TÉRMICA, SUB ESTACIÓN SANTA ROSA, CENTROS DE COBRANZA ARICA Y TACNA), COMPRENDE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, ALBAÑILERÍA/GASFITERÍA, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, CARPINTERÍA, ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA".

ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>13</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
"LA ENTIDAD"

\_\_\_\_\_  
"EL CONTRATISTA"

**Importante**

*Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>14</sup>.*

<sup>13</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

<sup>14</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

**CONCURSO PÚBLICO N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria**, para la contratación del "SERVICIOS GENERALES PARA LAS INSTALACIONES DE ELECTRO ORIENTE S.A., SEDE IQUITOS (CENTRAL TÉRMICA, SUB ESTACIÓN SANTA ROSA, CENTROS DE COBRANZA ARICA Y TACNA), COMPRENDE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, ALBAÑILERÍA/GASFITERÍA, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, CARPINTERÍA, ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA".

**ANEXOS**



Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

**CONCURSO PÚBLICO N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria**, para la contratación del "SERVICIOS GENERALES PARA LAS INSTALACIONES DE ELECTRO ORIENTE S.A., SEDE IQUITOS (CENTRAL TÉRMICA, SUB ESTACIÓN SANTA ROSA, CENTROS DE COBRANZA ARICA Y TACNA), COMPRENDE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, ALBAÑILERÍA/GASFITERÍA, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, CARPINTERÍA, ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA".

### ANEXO N° 1

#### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONCURSO PÚBLICO N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria**

Presente. -

El que se suscribe, [...], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

|                                       |               |    |  |
|---------------------------------------|---------------|----|--|
| Nombre, Denominación o Razón Social : |               |    |  |
| Domicilio Legal :                     |               |    |  |
| RUC :                                 | Teléfono(s) : |    |  |
| MYPE <sup>15</sup>                    | Sí            | No |  |
| Correo electrónico :                  |               |    |  |

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios<sup>16</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

#### Importante

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>15</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

<sup>16</sup> Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

CONCURSO PÚBLICO N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIOS GENERALES PARA LAS INSTALACIONES DE ELECTRO ORIENTE S.A., SEDE IQUITOS (CENTRAL TÉRMICA, SUB ESTACIÓN SANTA ROSA, CENTROS DE COBRANZA ARICA Y TACNA), COMPRENDE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, ALBAÑILERÍA/GASFITERÍA, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, CARPINTERÍA, ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA".

**Importante**

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONCURSO PÚBLICO N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria**

Presente. -

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

|                                       |               |    |  |    |
|---------------------------------------|---------------|----|--|----|
| Datos del consorciado 1               |               |    |  |    |
| Nombre, Denominación o Razón Social : |               |    |  |    |
| Domicilio Legal :                     |               |    |  |    |
| RUC :                                 | Teléfono(s) : |    |  |    |
| MYPE <sup>17</sup>                    |               | Sí |  | No |
| Correo electrónico :                  |               |    |  |    |

|                                       |               |    |  |    |
|---------------------------------------|---------------|----|--|----|
| Datos del consorciado 2               |               |    |  |    |
| Nombre, Denominación o Razón Social : |               |    |  |    |
| Domicilio Legal :                     |               |    |  |    |
| RUC :                                 | Teléfono(s) : |    |  |    |
| MYPE <sup>18</sup>                    |               | Sí |  | No |
| Correo electrónico :                  |               |    |  |    |

|                                       |               |    |  |    |
|---------------------------------------|---------------|----|--|----|
| Datos del consorciado ...             |               |    |  |    |
| Nombre, Denominación o Razón Social : |               |    |  |    |
| Domicilio Legal :                     |               |    |  |    |
| RUC :                                 | Teléfono(s) : |    |  |    |
| MYPE <sup>19</sup>                    |               | Sí |  | No |
| Correo electrónico :                  |               |    |  |    |

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.

<sup>17</sup> En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>18</sup> Ibídem.

<sup>19</sup> Ibídem.

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

CONCURSO PÚBLICO N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIOS GENERALES PARA LAS INSTALACIONES DE ELECTRO ORIENTE S.A., SEDE IQUITOS (CENTRAL TÉRMICA, SUB ESTACIÓN SANTA ROSA, CENTROS DE COBRANZA ARICA Y TACNA), COMPRENDE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, ALBAÑILERÍA/GASFITERÍA, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, CARPINTERÍA, ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA".

2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios<sup>20</sup>

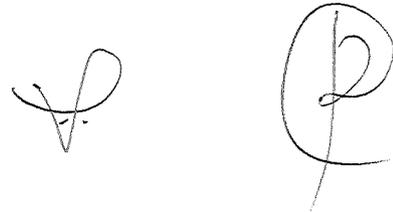
Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

Two handwritten signatures in black ink, one on the left and one on the right, positioned above the signature line.A handwritten signature in black ink, located in the lower-left area of the page.

<sup>20</sup> Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

**CONCURSO PÚBLICO N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria**, para la contratación del "SERVICIOS GENERALES PARA LAS INSTALACIONES DE ELECTRO ORIENTE S.A., SEDE IQUITOS (CENTRAL TÉRMICA, SUB ESTACIÓN SANTA ROSA, CENTROS DE COBRANZA ARICA Y TACNA), COMPRENDE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, ALBAÑILERÍA/GASFITERÍA, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, CARPINTERÍA, ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA".

## ANEXO N° 2

### DECLARACIÓN JURADA

(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONCURSO PÚBLICO N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria**

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

#### Importante

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.  
CONCURSO PÚBLICO N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIOS GENERALES PARA LAS INSTALACIONES DE ELECTRO ORIENTE S.A., SEDE IQUITOS (CENTRAL TÉRMICA, SUB ESTACIÓN SANTA ROSA, CENTROS DE COBRANZA ARICA Y TACNA), COMPRENDE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, ALBAÑILERÍA/GASFITERÍA, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, CARPINTERÍA, ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA".

### ANEXO N° 3

#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**CONCURSO PÚBLICO N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria**  
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

#### Importante

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*



Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

**CONCURSO PÚBLICO N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria**, para la contratación del "SERVICIOS GENERALES PARA LAS INSTALACIONES DE ELECTRO ORIENTE S.A., SEDE IQUITOS (CENTRAL TÉRMICA, SUB ESTACIÓN SANTA ROSA, CENTROS DE COBRANZA ARICA Y TACNA), COMPRENDE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, ALBAÑILERÍA/GASFITERÍA, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, CARPINTERÍA, ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA".

#### ANEXO N° 4

#### DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONCURSO PÚBLICO N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria**

Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**



Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.  
**CONCURSO PÚBLICO N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria**, para la contratación del "SERVICIOS GENERALES PARA LAS INSTALACIONES DE ELECTRO ORIENTE S.A., SEDE IQUITOS (CENTRAL TÉRMICA, SUB ESTACIÓN SANTA ROSA, CENTROS DE COBRANZA ARICA Y TACNA), COMPRENDE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, ALBAÑILERÍA/GASFITERÍA, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, CARPINTERÍA, ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA".

**ANEXO N° 5**  
**PROMESA DE CONSORCIO**  
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**CONCURSO PÚBLICO N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria**  
Presente. -

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta al **CONCURSO PÚBLICO N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

- |    |   |                     |
|----|---|---------------------|
| 1. | OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] | [ % ] <sup>21</sup> |
|    | [DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]                          |                     |
| 2. | OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] | [ % ] <sup>22</sup> |
|    | [DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]                          |                     |

TOTAL OBLIGACIONES 100%<sup>23</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
Consignado 1  
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1 o  
de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....  
Consignado 2  
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o  
de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*

<sup>21</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>22</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>23</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

**CONCURSO PÚBLICO N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria**, para la contratación del "SERVICIOS GENERALES PARA LAS INSTALACIONES DE ELECTRO ORIENTE S.A., SEDE IQUITOS (CENTRAL TÉRMICA, SUB ESTACIÓN SANTA ROSA, CENTROS DE COBRANZA ARICA Y TACNA), COMPRENDE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, ALBAÑILERÍA/GASFITERÍA, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, CARPINTERÍA, ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA".

**ANEXO N° 6  
PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONCURSO PÚBLICO N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria**

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

| CONCEPTO     | PRECIO TOTAL |
|--------------|--------------|
|              |              |
| <b>TOTAL</b> |              |

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".*

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.  
CONCURSO PÚBLICO N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIOS GENERALES PARA LAS INSTALACIONES DE ELECTRO ORIENTE S.A., SEDE IQUITOS (CENTRAL TÉRMICA, SUB ESTACIÓN SANTA ROSA, CENTROS DE COBRANZA ARICA Y TACNA), COMPRENDE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, ALBAÑILERÍA/GASFITERÍA, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, CARPINTERÍA, ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA".

### ANEXO N° 7

#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**CONCURSO PÚBLICO N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria**  
Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa<sup>24</sup> se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

#### Importante

*Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.*

<sup>24</sup> En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."



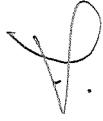
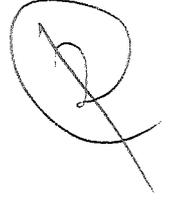
Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad de [ ] ente S.A.

CONCURSO PÚBLICO N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIOS GENERALES PARA LAS INSTALACIONES DE ELECTRO ORIENTE S.A., SEDE IQUITOS (CENTRAL TÉRMICA, SUB ESTACIÓN SANTA ROSA, CENTROS DE COBRANZA ARICA Y TACNA), COMPRENDE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, ALBAÑILERIA/GASFITERIA, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, CARPINTERIA, ÁREAS VERDES Y JARDINERIA."

| N°           | CLIENTE | OBJETO DEL CONTRATO | N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO | FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>25</sup> | FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>26</sup> | EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>27</sup> DE: | MONEDA | IMPORTE <sup>28</sup> | TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>29</sup> | MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>30</sup> |
|--------------|---------|---------------------|---|---------------------------------------|--|---|--------|-----------------------|------------------------------------|---|
| 5            |         |                     |   |                                       |  |   |        |                       |                                    |   |
| 6            |         |                     |   |                                       |  |   |        |                       |                                    |   |
| 7            |         |                     |   |                                       |  |   |        |                       |                                    |   |
| 8            |         |                     |   |                                       |  |   |        |                       |                                    |   |
| 9            |         |                     |   |                                       |  |   |        |                       |                                    |   |
| 10           |         |                     |   |                                       |  |   |        |                       |                                    |   |
| ...          |         |                     |   |                                       |  |   |        |                       |                                    |   |
| 20           |         |                     |   |                                       |  |   |        |                       |                                    |   |
| <b>TOTAL</b> |         |                     |   |                                       |  |   |        |                       |                                    |   |

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

**CONCURSO PÚBLICO N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria**, para la contratación del "SERVICIOS GENERALES PARA LAS INSTALACIONES DE ELECTRO ORIENTE S.A., SEDE IQUITOS (CENTRAL TÉRMICA, SUB ESTACIÓN SANTA ROSA, CENTROS DE COBRANZA ARICA Y TACNA), COMPRENDE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, ALBAÑILERÍA/GASFITERÍA, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, CARPINTERÍA, ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA

## ANEXO N° 9

### DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONCURSO PÚBLICO N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria**

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

#### **Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.*

*También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*



Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

CONCURSO PÚBLICO N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria, para la contratación del "SERVICIOS GENERALES PARA LAS INSTALACIONES DE ELECTRO ORIENTE S.A., SEDE IQUITOS (CENTRAL TÉRMICA, SUB ESTACIÓN SANTA ROSA, CENTROS DE COBRANZA ARICA Y TACNA), COMPRENDE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, ALBAÑILERÍA/GASFITERÍA, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, CARPINTERÍA, ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA."

ANEXO N° 12

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN**

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONCURSO PÚBLICO N° 21-2023-EO-L, I Convocatoria**

Presente. -

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

*La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.*